1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 30/10/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.1588-2026
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN para la contratación para "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría del Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Glosario de términos y/o siglas importantes.

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es una Entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP) que es el rector del Sistema de Compra Pública de Colombia.
Clasificación UNSPSC:	El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
Producto Interno Bruto (PIB)	Es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)	mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares, es decir, se emplea para calcular la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, también se usa para reajustar los salarios y estados financieros, y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional y proyectarla.
Matriz de Riesgo	Es una herramienta de análisis de riesgo que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto.
Contratista	Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo.
Registro Único de Proponentes (RUP)	Registro Único de Proponentes que llevan las cámaras de comercio. Sistema de Compra Pública: El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Fuente: Recolección propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través del análisis del sector, examina los factores y variables económicas que pueden afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico relacionado con el SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN, DOTACIÓN Y BIENES DE SOPORTE PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA. En este caso, se analiza el sector terciario de la economía, que abarca las actividades que producen bienes intangibles y apoyan a sectores como el comercio, el transporte, la salud, la educación y el sector financiero, entre otros.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas

Por lo tanto y como punto de partida, se debe identificar la necesidad a satisfacer en el sector económico y la actividad económica a la que pertenece. Colombia económicamente se divide en tres sectores:

El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, Deporte y recreación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Por lo cual, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, incorpora y segmenta todas las actividades económicas productivas del país, permitiendo la unificación de criterios de todos los agentes económicos, al igual que proporcionar un conjunto de categorías de actividades que se puedan utilizar en la presentación de informes estadísticos para la toma de decisiones y generación de valor a los diferentes sectores. cómo se indicó, el CIIU tiene como finalidad establecer la clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios como sí lo es el UNSPSC.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE pone a disposición el Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, el cual, se encuentra adaptación para Colombia en el documento CIIU Rev. 4 AC. En este se establece una metodología jerárquica descendente; 1. Identificar la sección, 2. identificar la división, 3. identificar el grupo, y 4. identificar la clase.

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, las secciones; G – COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, y R - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN, integran en su conjunto el alcance de lo que se pretende adelantar en el presente proceso. Sin embargo, la sección G representa el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a la división 47, a saber: G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, sin predominio de alimentos; G4741 - Computadores, equipos periféricos, software y equipos de telecomunicaciones; G4771 – Prendas de vestir.

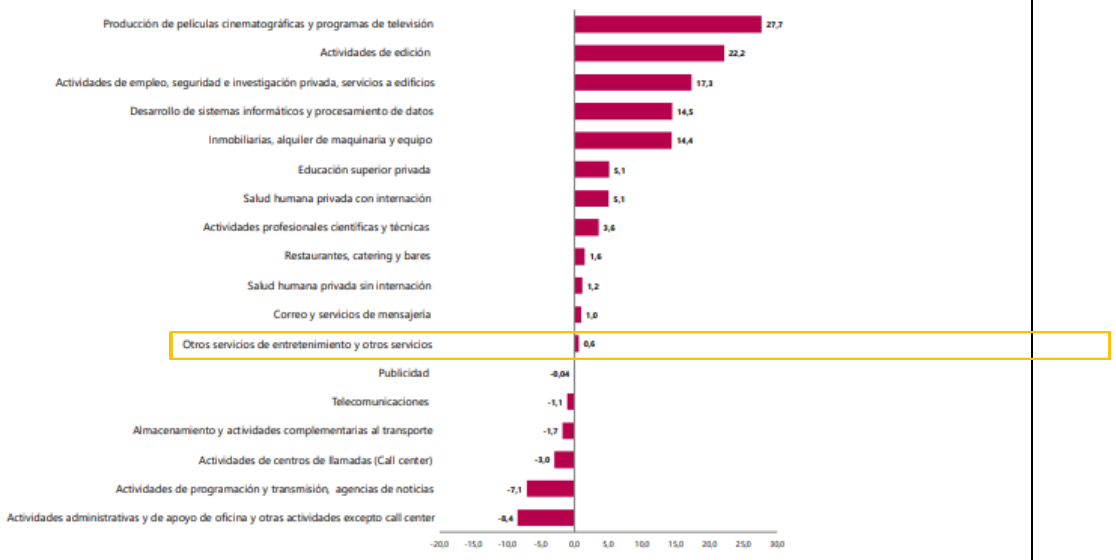
Con lo cual, en adelante, el análisis se enfocará en el sector terciario de la economía colombiana, apartándose de las actividades agrícolas e industriales. A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el contexto del sector de servicios se realiza una revisión a los datos presentados en la Encuesta Mensual de Servicios, la cual es una operación estadística de donde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales de este sector.

Tabla No. 1
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional - Agosto 2026 – Agosto 2025



La gráfica de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para agosto de 2026p compara la variación anual de los ingresos nominales por subsector frente a agosto de 2025, a nivel nacional. En términos generales, el panorama es mayoritariamente positivo: la mayoría de subsectores presenta crecimiento, lo que sugiere un mejor desempeño de los servicios en el periodo analizado, aunque con algunas excepciones puntuales que caen en terreno negativo.

La variación anual de los ingresos nominales del sector servicios evidencia que los subsectores con mayor actividad fueron aquellos que registraron los mayores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incrementos en sus ingresos. En primer lugar, se encuentra la Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (22,2%) y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (17,3%). También sobresalen el Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (14,5%) e Inmobiliarias, alquiler de maquinarias y equipo (14,4%).

En contraste, los subsectores con menor actividad fueron aquellos que presentaron disminuciones en sus ingresos. El mayor descenso se observó en Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center con una variación de -8,4%.

En términos generales, la mayoría de los subsectores presentó un crecimiento positivo de los ingresos durante el período analizado, aunque con diferencias significativas en su intensidad. En cuanto al subsector relacionado con el presente objeto contractual, se identifica que el subsector Otros servicios de entretenimiento y otros servicios presenta un crecimiento del 0,6%, con lo cual se identifica un crecimiento significativo y referente favorable para la estructuración del presente proceso contractual.

En síntesis, el comportamiento agregado del sector servicios muestra un balance favorable por la amplitud del crecimiento en varios subsectores, pero el Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center se aparta de esa tendencia con una contracción significativa y negativa. Para efectos de análisis de mercado o de toma de decisiones, es importante revisar las condiciones de demanda, estructura de costos y evolución reciente del subsector Otros servicios de entretenimiento y otros servicios, el cual centra el interés del presente proceso.

Tabla No. 3
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Nacional – Agosto (2026P -2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

El cuadro presenta la variación anual de los ingresos nominales (agosto 2026p vs. agosto 2025) y desagrega cómo se explica ese cambio por ingresos por servicios, ventas de mercancías y otros ingresos (en puntos porcentuales). En conjunto, el resultado muestra que, para la mayoría de subsectores, el comportamiento de los ingresos está principalmente determinado por los ingresos por servicios, mientras que las ventas de mercancías y otros ingresos actúan como ajustes que pueden sumar o restar.

Los subsectores con mayor actividad y que registraron incrementos superiores al 10% son Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (14,5%), Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (14,4%) y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (17,3%). En cuanto al subsector relacionado con el presente objeto contractual, se identifica que el subsector “Otros servicios de entretenimiento y otros servicios” presenta un crecimiento del 0,6%, con lo cual se identifica un crecimiento moderado y referente favorable para la estructuración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del presente proceso contractual.

Además, el equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", puede agruparse en los siguientes códigos del clasificador:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49221500	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo y accesorios para deportes	Accesorios para deporte
53102700	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes
53102900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Prendas de deporte

5.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

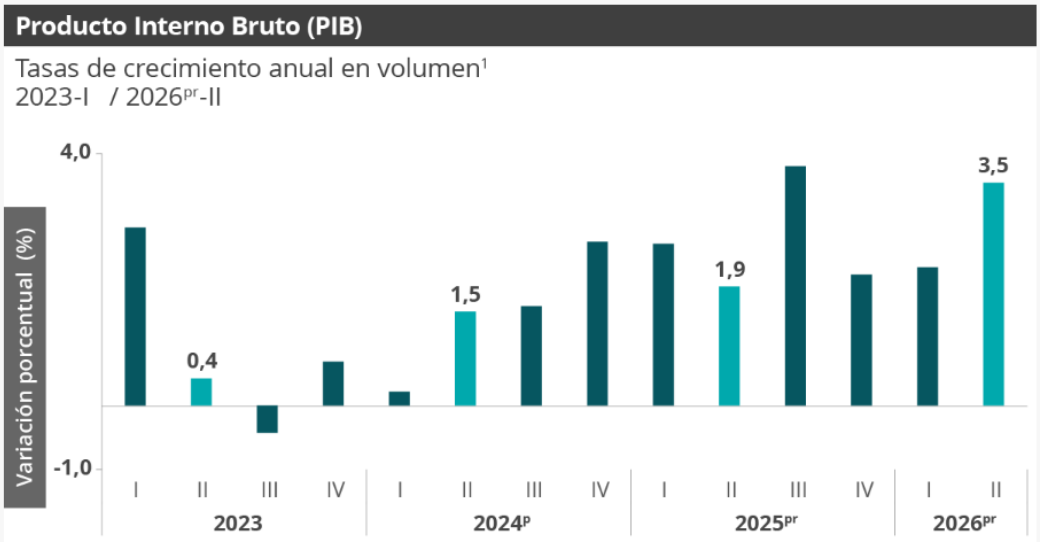
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.



Fuente: Dane, 2026

En cuanto a las actividades relacionadas con el presente proceso contractual, se evidencia que la actividad económica “Comercio al por menor y al por mayor” presenta una Tasa de Crecimiento en su serie del año corrido del 2,6% y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario del 0,3%, comportamiento comprensible para este tipo de actividades económicas en el segundo trimestre del año, el cual es el periodo de análisis de la evaluación del PIB más reciente, y que permite adelantar el proceso contractual sin contratiempos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

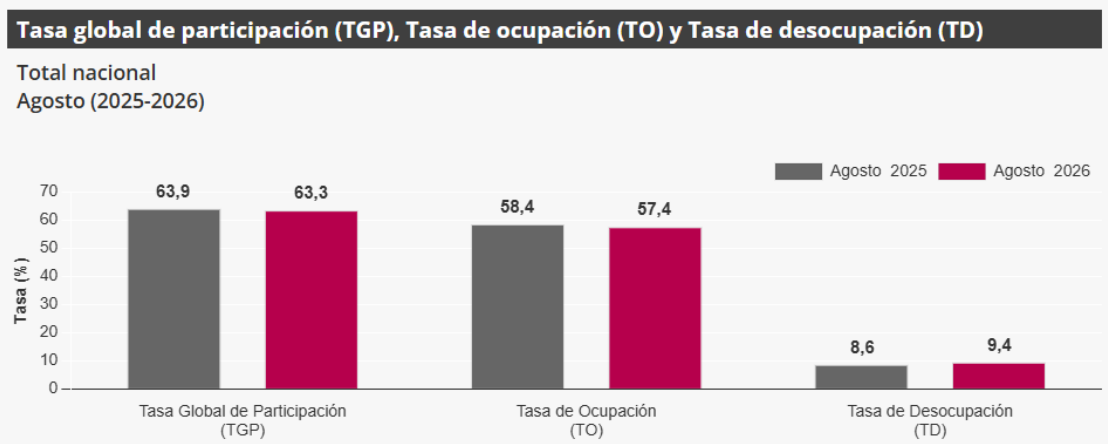
Los datos obtenidos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE permiten determinar que la actividad económica denominada “Comercio al por menor y al por mayor”, relacionada con el presente proceso contractual, presenta una dinámica económica que permite continuar con la estructuración del proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA por parte de la Entidad.

5.2. Mercado laboral

La Tasa de Desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo. La Tasa de Desocupación mide la proporción de la población que quiere y puede trabajar pero que en el momento de la captura de la información no están ejerciendo una actividad económica determinada. Esta información es importante para la estructuración del presente proceso contractual debido que muestra el contexto de la empleabilidad de mano de obra para la ejecución del objeto.

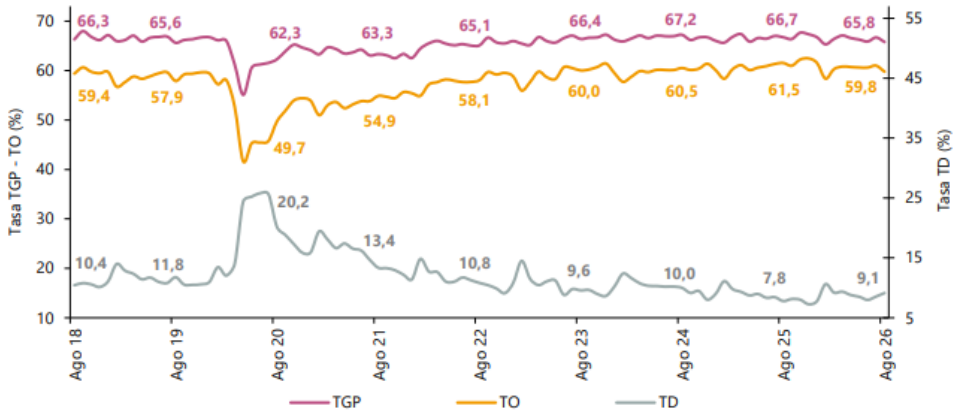
Para el mes de agosto de 2026, la Tasa de Desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La Tasa Global de Participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En agosto de 2026, la Tasa de Desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La Tasa Global de Participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la Tasa de Ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

En el caso de la rama de la actividad relacionada con el presente proceso contractual se tiene que “Comercio y reparación de vehículos”, se identifica que las cifras muestran un sector productivo moderado pero estable para adelantar el presente proceso contractual, con una distribución del 17,2%, una variación absoluta de 150 contribuyendo en 0,6 puntos porcentuales al total nacional.

Población ocupada según posición ocupacional en agosto de 2026

En agosto de 2026, “Jornalero o peón” y “empleado doméstico” fueron las posiciones ocupacionales que más restaron a la variación de los ocupados en el total nacional con -0,6 y -0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 3
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

5.3. Índice de Precios al Consumidor – IPC

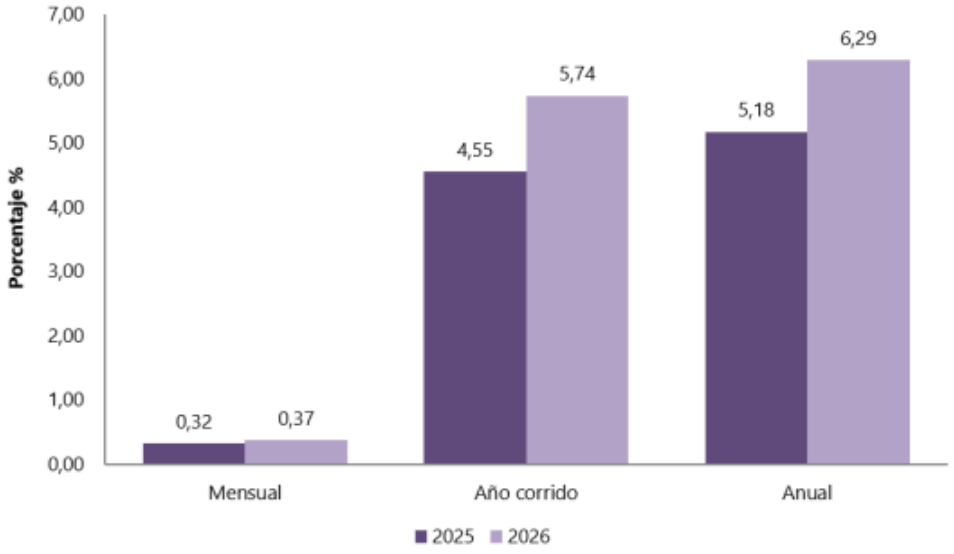
El Índice de Precios al Consumidor – IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Recreación y cultura (-0,21%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

En términos económicos y financieros, el IPC es un indicador fundamental para la toma de decisiones tanto en el sector público como privado, pues permite medir la evolución general de los precios y analizar el comportamiento de la economía. En la práctica, se utiliza ampliamente como factor de ajuste en la determinación de salarios, la actualización de valores en estados financieros, y en la solución de controversias laborales y fiscales; además, sirve para estimar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y apoyar la consistencia de partidas en cuentas nacionales, convirtiéndose en una referencia clave para la planeación y evaluación económica.

Adicionalmente, el IPC se emplea como herramienta de referencia para actualizar precios y contratos en diferentes servicios, en la medida en que permite que los valores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ofertados o contratados se mantengan alineados con las variaciones inflacionarias y las condiciones reales del mercado. Por ello, en procesos de planeación (por ejemplo, presupuestos de operación y mantenimiento, contratos e indexaciones), resulta prudente considerar que, aunque se observa una tendencia a la estabilización, los costos continúan bajo presión debido al crecimiento anual de los precios.

En conclusión, el IPC del mes de SEPTIEMBRE muestra una clara señal de estabilidad en los precios con lo cual se brindan garantías en la estimación de los precios unitarios de los ítems requeridos en el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DEL DUMINISTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

5.4. Índice de Precios al Productor – IPP

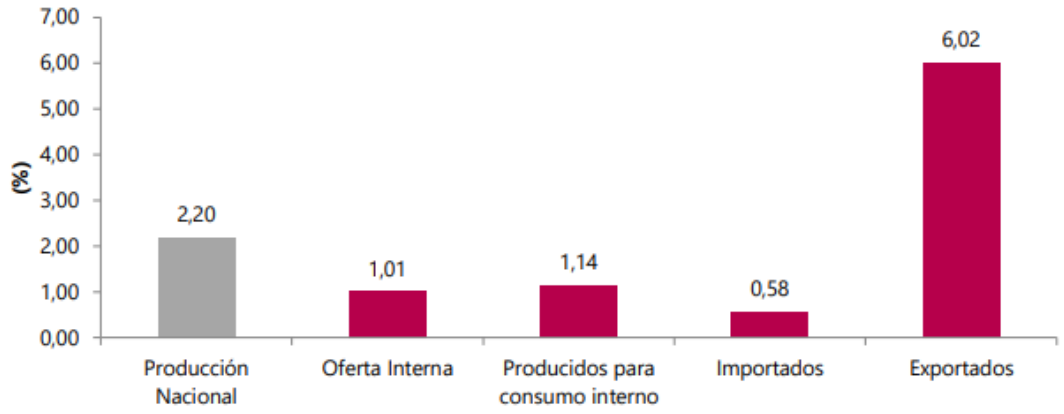
El Índice de Precios del Productor (IPP) en Colombia es un indicador estadístico que mide cómo cambian, en promedio, los precios de una canasta de bienes en la primera etapa de comercialización, es decir, desde la perspectiva del productor o del primer vendedor. En Colombia, su elaboración está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026. En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



EL IPP registrado en septiembre muestra señales de estabilidad en los precios para los productores, razón por la cual, el equipo estructurador encuentra condiciones de estabilidad para la contratación para la ADQUISICIÓN DEL DUMINISTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

5.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años, la variación anual se ubica en el intervalo del 3,6% a 10,07%. A continuación, se presenta una tabla que relaciona la distribución de los salarios mínimos legales vigentes en los últimos 16 años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 14,83%. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país y la base para la fijación de remuneraciones y honorarios en la economía.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Para el año 2026 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 23% respecto al valor del año anterior, y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 15%, quedando estos con los valores definidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR - 2024	VALOR - 2025	VALOR - 2026
Salario mínimo mensual	$ 1.300.000	$ 1.423.500	$1.750.905
Salario mínimo diario	$ 43.333	$ 47.450	$58.364

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Salario mínimo hora	$ 5.416	$ 6.189	$7.959
Salario mínimo nocturno por hora	$ 9.478	$ 10.831	$10.745
Auxilio de transporte	$ 162.000	$ 200.000	$249.095

Finalmente, el análisis de los indicadores económicos más recientes permite concluir que existen las condiciones favorables para contratar la ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA. De esta manera, se procede a continuar con el análisis de los "Aspectos Técnicos" identificados por el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

1.1. ASPECTOS TÉCNICOS

La Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación ha estructurado estrategias de intervención orientadas al fortalecimiento de sus tres ejes misionales: actividad física, deporte y recreación, como ámbitos fundamentales para el desarrollo integral de la población y la promoción del bienestar colectivo. Estas áreas contribuyen a la adopción de hábitos de vida saludable, la formación ciudadana, el fortalecimiento de la convivencia y la generación de espacios de integración y participación comunitaria.

En cumplimiento de su misionalidad, la Secretaría ha consolidado programas y acciones dirigidos a fomentar la práctica deportiva, recreativa y de actividad física, ampliar las oportunidades de participación de la ciudadanía y promover el acceso de la población a estas actividades, como mecanismos para mejorar la calidad de vida, fortalecer el tejido social y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 "por el cual se determina la estructura de la Administración Central": *fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali".*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, es el organismo encargado de liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.

En atención a los lineamientos establecidos por la Administración Distrital de Santiago de Cali y en concordancia con los objetivos y metas contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, la Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Fomento, desarrolla estrategias orientadas a promover el acceso de la población a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En este contexto, la presente contratación tiene como finalidad de suministro de implementos deportivos y recreativos destinados al fortalecimiento de las actividades desarrolladas en los programas Cali Élite, Deporvida, Deporte Escolar y Universitario y Cali Juega, cuyos beneficiarios corresponden a los diferentes grupos poblacionales atendidos mediante la oferta institucional, de acuerdo con las características, objetivos y cobertura de cada programa.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, en cumplimiento de sus competencias misionales y de las metas establecidas en los respectivos proyectos de inversión, considera necesario garantizar la disponibilidad de implementos deportivos y recreativos adecuados para el desarrollo de las actividades programadas. Esta adquisición responde a una necesidad de carácter general de los programas beneficiarios y busca fortalecer las condiciones técnicas y operativas para la prestación de los servicios deportivos y recreativos, favoreciendo la participación de la población objetivo de cada programa, bajo criterios de inclusión, equidad y acceso, y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y a la ejecución eficiente de los recursos públicos asignados para la vigencia 2026.

Por consiguiente, la presente contratación que se requiere adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo denominado “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, 2024-2027, de la siguiente manera:

BP- 26005288 APOYO A LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI.

DIMENSIÓN	61: CALI RECONCILIADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61020030020: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, VINCULADOS A PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

DIMENSIÓN	61: CALI RECONCILIADA
LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61020030019: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, BENEFICIADOS CON JORNADAS DEPORTIVAS, ESCOLARES Y UNIVERSITARIAS
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

BP-20005305 RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA PARA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI.

DIMENSIÓN	61 Propósito “CALI RECONCILIADA”
LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61010020009: NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CON EXPERIENCIAS DE JUEGO LÚDICA Y RECREACIÓN BENEFICIADOS
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

BP-26005285 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO DE CLUBES Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIMENSIÓN	61: CALI RECONCILIADA
LÍNEA	6102: OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	6102003: CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	61020030025: PROMOCIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA O ESTÍMULOS A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS
ODS	3: SALUD Y BIENESTAR

Convivencia

La presente contratación se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *«Cali, Capital Pacífica de Colombia»*, particularmente en el Propósito 1, *«Oportunidades para la integración social y económica»*, y su articulación con el programa *«Cali, Distrito Cultural y Turístico»*, orientado a potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas del territorio, aprovechando sus fortalezas en infraestructura y servicios deportivos como factores de desarrollo e integración social.
En concordancia con estos lineamientos, la Secretaría del Deporte y la Recreación promueve el desarrollo de estrategias y programas que favorecen el acceso de la población a la práctica deportiva, la actividad física y la recreación, contribuyendo al bienestar colectivo, la inclusión social, la formación integral y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este contexto, resulta conveniente adelantar la adquisición de implementos, equipos y elementos deportivos y recreativos destinados al fortalecimiento de los programas Cali Élite, Deporvida, Deporte Escolar y Universitario y Cali Juega, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada uno y las características de la población beneficiaria. La disponibilidad de estos elementos constituye un factor necesario para desarrollar adecuadamente las actividades de iniciación y formación deportiva, preparación y entrenamiento, práctica recreativa y participación en escenarios deportivos y comunitarios.

De esta manera, la contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de los programas, mejorar las condiciones para el desarrollo de sus actividades y ampliar las oportunidades de acceso de la ciudadanía a la oferta institucional en materia deportiva

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y recreativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital y al fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física como medios para la integración social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad:

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones de carácter legal, La Secretaría del Deporte y la Recreación considera necesario realizar la contratación un proceso de contratación pública para el suministro de la Implementación Deportiva y Dotación Requerida para Deportistas, Personal Técnico, Administrativo, y Logístico, estos implementos deportivos permitirán promover la Práctica del deporte y la actividad física en el Distrito de Santiago de Cali, Toda vez que el propósito fundamental de la Administración es lograr el cometido de los fines estatales y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de nuestros deportistas.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, tiene a su cargo la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, por lo cual es menester contar con los implementos deportivos que garanticen la práctica deportiva de las diferentes disciplinas de todos nuestros deportistas. Lo anterior con el propósito de ofrecer a toda la comunidad la posibilidad para poder desarrollar cómodamente las actividades deportivas y garantizar así, la calidad en los servicios que ofrece la entidad.

De igual forma la entidad busca fomentar el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali". Por esa misma circunstancia se hace necesario realizar la compra de implementos deportivos que garanticen de manera periódica las prácticas deportivas de diferentes áreas de deporte

Es por esta razón que se requiere contratar EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARIA DEL DEPORTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, por cuanto contribuyen a brindar alternativas frente a mejorar el uso del tiempo de los habitantes de Santiago de Cali. Estas acciones están encaminadas desde una óptica integral que permita contar con los implementos deportivos necesarios para la práctica de las diferentes disciplinas que garanticen la práctica de las mismas cumpliendo con los servicios misionales de la secretaría del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Deporte.

La presente contratación se enmarca en los siguientes proyectos que fueron viabilizados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

1. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO DE CLUBES Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI, se contempla un objetivo general que es el de "MEJORAR EL RENDIMIENTO DEPORTIVO DE LA ALTA COMPETENCIA EN SANTIAGO DE CALI", indicador objetivo general de "Horas semanales de entrenamiento para deportistas de alta competencia" (BP – 26005285).
2. APOYO A LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI, se contempla un objetivo general que es el de "FOMENTAR EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CAL", indicador objetivo general de "Programas para mejorar el aprovechamiento del tiempo libre, con beneficiarios aumentados". (BP-26005288)
3. RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA PARA PRIMERA INFANCIA, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI, se contempla un objetivo general que es PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ACCEDEN A RECREACIÓN, JUEGO Y LÚDICA, indicador objetivo general "Programas de niños, niñas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, con experiencias de juego lúdica y recreación beneficiados". (BP-26005305)

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de su área de Fomento al Deporte, tiene como propósito fundamental promover el espíritu deportivo en la comunidad, fomentar estilos de vida saludables y propiciar el aprovechamiento positivo del tiempo libre mediante la práctica sistemática del deporte.

En este marco, y en concordancia con los Objetivos Específicos de los proyectos mencionados, se identifica como prioritaria la ejecución de las siguientes actividades:

BP-26005285, Proyecto No. 1: "Apoyar a clubes y deportistas de alto rendimiento"
Actividad 1.1.2: "Apoyar con logística a clubes y deportistas de alto rendimiento".

BP.26005288, Proyecto N.º 2: "Implementar iniciación y formación deportiva a niños,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

niñas, adolescentes y jóvenes" Actividad 1.1.3: "Proporcionar implementación para la iniciación y formación deportiva".

BP-26005305, Proyecto N.º 3: Recreación, juego y lúdica para primera infancia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Santiago de Cali.

Actividad: 1.1.2 Apoyar con logística las experiencias de juego, lúdica y recreación para los niños y niñas de primera infancia

Todas estas acciones están orientadas al fortalecimiento de los procesos relacionados con el deporte y la recreación en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali.

En Santiago de Cali hay aproximadamente 2.283.000 habitantes, se estima que solo el 34,8% realiza alguna actividad física o recreación, según el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (ODRAF), es una tasa relativamente baja comparada con otras ciudades capitales del país, esto es debido a la limitada oferta de programas de actividades físicas y recreación que existe actualmente en la ciudad y otras veces la baja participación de la población, generando un inadecuado uso del tiempo libre, lo que conlleva a que las personas presenten deterioro en la calidad de vida, presentando problemas de salud, como por ejemplo tener mal estado físico, problemas de obesidad, enfermedades de tipo cardiaco, problemas psicológicos, baja autoestima, poca aceptación e integración social, enfermedades mentales, entre otras

En la ciudad muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes disponen de tiempo libre, ya sea después de la jornada escolar o porque se encuentran desescolarizados, lo cual genera grandes riesgos para el desarrollo de la ciudad, puesto que, pueden incurrir en malas prácticas, que sería muy perjudicial para la sociedad.

Es por ello, que se requieren programas que enfrenten estas adversidades como podría ser programas recreativos y deportivos que promovieron los buenos hábitos en esta población. Sin embargo, existen dificultades significativas que impiden su implementación efectiva y equitativa. La falta de infraestructura adecuada y personal en los diferentes territorios, especialmente en áreas con mayores desafíos socioeconómicos y de seguridad, limita el alcance de estos programas.

Estas deficiencias afectan el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo integral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, impidiendo que puedan hacer un buen uso del tiempo fomentando habilidades y competencias a través del deporte y la recreación. A esto se suma la falta de proyectos sociales que promuevan la integración de poblaciones en diferentes barrios para el desarrollo de actividad física.

Es fundamental crear espacios y oportunidades para que niños, joven es, adolescentes, adultos y adultos mayores puedan participar en actividades físicas que no necesariamente sean de alto rendimiento, estas iniciativas no solo contribuirían a mejorar la salud física y mental de la comunidad, sino que también fomentaría la cohesión social y el sentido de pertenencia, fortaleciendo el tejido social y promoviendo un estilo de vida saludable para toda l población caleña

El deterioro de las condiciones sociales y la carencia de alternativas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas hacen parte de los factores que contribuyen para que los habitantes de Santiago de Cali socialmente excluidos y víctimas del conflicto armado no se sientan representados o identificados con los programas que actualmente oferta la institucionalidad

De igual forma la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que según mandato del artículo 52 de la Constitución Política “El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas, el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará estas actividades”.

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3° señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por consiguiente, la presente contratación que se proyecta adelantar está contemplada en el Plan de Desarrollo aprobado mediante Acuerdo No. 0578 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, en los siguientes propósitos y programas: Cali elite, deporvida, deporte escolar y cali juega.

Conforme el artículo 179 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 la Secretaría del Deporte y la Recreación fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali tiene la misión de: *1. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la actividad física y la recreación. 2. Coordinar con otros sectores los programas para el fomento del deporte, la actividad física y la recreación. 3. Diseñar, con otros organismos y dependencias, programas y actividades de fomento deportivo y recreativo que complementen la atención a diversos grupos poblacionales. 4. Desarrollar la estrategia para la comunicación social y deportiva.5. Diseñar en coordinación con entidades del sector educativo, los planes de capacitación deportiva para dirigentes, jueces, entrenadores, profesores de educación física, líderes comunitarios, deportistas, periodistas y demás talento humano relacionado con el deporte. 6. Establecer lineamientos para la selección, organización y preparación tanto técnica como psicológica y actitudinal de los diferentes grupos representativos de deportistas de la entidad. 7. Otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos. 8. Mantener actualizada información diagnóstica y estadística sobre el deporte, actividad física y la recreación en el Municipio de Santiago de Cali. 9. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.*

En conclusión, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formula una serie de estrategias de intervención a través de las 3 áreas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y de formación de ciudadanía, clave en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, actividad física y recreativa, para la participación y vinculación de la comunidad, de acuerdo a lo anterior le compete a la Subsecretaria de Fomento adelantar el proceso de selección encaminado a contratar el suministro de los implementos deportivos.

Programas que se verán beneficiados con la contratación:

1. DEPORTE

En el área de Deporte, la adquisición de implementación deportiva está orientada a fortalecer las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de los procesos de iniciación, formación y preparación deportiva. Los elementos adquiridos permitirán apoyar las actividades programadas, facilitar la práctica de las diferentes disciplinas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la atención de las necesidades específicas de los programas Deporvida, Deporte Escolar y Universitario y Cali Élite.

1.1. DEPORVIDA

La adquisición de implementos deportivos para el programa Deporvida tiene como finalidad fortalecer los procesos de iniciación y formación deportiva dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la disponibilidad de elementos adecuados para el desarrollo de las sesiones de entrenamiento y las actividades pedagógicas y deportivas. Estos recursos permitirán apoyar la enseñanza y práctica de las catorce (14) disciplinas deportivas desarrolladas por el programa, facilitando el cumplimiento de las actividades programadas y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades y habilidades deportivas de la población beneficiaria.

1.2. DEPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

Para el programa Deporte Escolar y Universitario, la adquisición de implementos deportivos tiene como propósito fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas dirigidas a la población estudiantil del Distrito, mediante la disponibilidad de elementos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesarios para la práctica de las diferentes disciplinas contempladas en su oferta institucional. Esta dotación permitirá apoyar los procesos de participación, formación y práctica deportiva en los entornos escolares y universitarios, contribuyendo a mejorar las condiciones para la ejecución de las actividades programadas y al cumplimiento de los objetivos del programa.

1.3. **CALI ÉLITE – DESAFÍO ÉLITE**

La adquisición de implementos deportivos destinados al programa Cali Élite tiene como finalidad fortalecer los procesos de preparación y entrenamiento de los deportistas vinculados a las estrategias de desarrollo y proyección hacia el alto rendimiento deportivo. Los elementos requeridos permitirán apoyar las actividades de preparación técnica y deportiva de los talentos que integran las selecciones del Distrito, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para su participación en competencias departamentales, paradepartamentales y demás eventos deportivos contemplados en la programación institucional.

2. RECREACIÓN

El área de Recreación de la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito promover y garantizar el derecho a la recreación, el juego y la lúdica como elementos fundamentales para el desarrollo integral, la inclusión social, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido comunitario en el territorio.

En este marco, la adquisición de implementos y elementos recreativos está orientada a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo de experiencias lúdicas y recreativas, mediante la disponibilidad de recursos adecuados a las características y necesidades de la población beneficiaria de los programas del área. Estos elementos permitirán apoyar la ejecución de las actividades programadas, propiciar espacios de participación e integración comunitaria y fomentar el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población con el siguiente programa:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.1. **CALI JUEGA**

El programa Cali Juega tiene como propósito promover y garantizar el derecho a la recreación, el juego y la lúdica como elementos fundamentales para el desarrollo integral, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Para ello, fomenta la sana convivencia, la creatividad, la participación ciudadana y la alegría, incorporando transversalmente los enfoques de derechos, género e inclusión, con el fin de propiciar el acceso equitativo a experiencias recreativas significativas. En este sentido, el juego y la recreación se constituyen en herramientas pedagógicas y de transformación social que favorecen el aprendizaje, la socialización y la construcción de comunidades más participativas e incluyentes.

El programa se desarrolla a través de cuatro líneas de acción: Primera Infancia, Infancia, Adolescentes y Jóvenes, y Encuentros Recreativos, mediante jornadas y actividades recreativas en instituciones educativas, hogares infantiles, Unidades de Transformación Social (UTS), organizaciones comunitarias, parques y otros espacios públicos y comunitarios. Su intervención prioriza los Territorios de Inclusión y Oportunidad (TIOS) y comprende diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, con una población beneficiaria proyectada de 14.000 personas, de las cuales 4.000 corresponden a niños y niñas de primera infancia y 10.000 a población de los ciclos vitales de infancia, adolescencia y juventud.

En este contexto, la adquisición de implementos y elementos recreativos resulta necesaria para fortalecer las condiciones técnicas y operativas requeridas para la ejecución de las actividades del programa, garantizando la disponibilidad de recursos adecuados a las características de la población atendida y a las metodologías de intervención previstas. Estos elementos facilitarán el desarrollo de experiencias lúdicas, pedagógicas y recreativas que promuevan la participación, la interacción social, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, los implementos adquiridos estarán destinados al desarrollo de las actividades misionales del programa Cali Juega, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el presente requerimiento y sus anexos, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y al fortalecimiento de la oferta institucional de recreación dirigida a la población infantil, adolescente y joven del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.2. **ACTIVAMENTE:**

El programa Activamente, liderado por la Secretaría de Deporte y Recreación de Santiago de Cali, ofrece servicios de actividad física y recreación dirigidos a la población adulta (27 a 59 años) y Persona Mayor (60 años en adelante) del Distrito. Su propósito es promover el bienestar físico, mental, emocional y social, mediante acciones pedagógicas y recreativas que se ajusten a las capacidades, necesidades y expectativas de los beneficiarios. El programa se desarrolla en escenarios deportivos, recreativos y espacios naturales de las comunas y corregimientos, articulando el deporte, la recreación, la actividad física y el acompañamiento psicosocial para la generación de conciencia y fortalecimiento de hábitos de vida saludables, el programa beneficia a través de la oferta de jornadas a 10.000 adultos y personas mayores en las comunas 1, 2, 3, 4 ,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y los corregimientos de: El Hormiguero, El Saladito, Felidia , Golondrinas, La Buitrera, La Castilla, La Elvira, La Leonera , La Paz, Los Andes, Montebello, Navarro, Pance, Pichindé y Villacarmelo

El área de recreación beneficia a 24.000 personas de Santiago de Cali, en los siguientes ciclos vitales: - primera infancia 0-5 años, infancia de 6-12 años, adolescencia de 13-17 años, juventud de 18-28 años, adultez de 29-59 años y persona mayor de 60 en adelante**.**

Cobertura territorial y población beneficiaria

En virtud de la ejecución de los programas anteriormente descritos, la Secretaría del Deporte y la Recreación masifica la práctica deportiva en distintas modalidades en el territorio del Distrito Especial de Santiago de Cali. En este contexto, el suministro de la implementación deportiva requerida permitirá atender y beneficiar aproximadamente a 23.250 personas, desde los cinco (5) años en adelante, en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, así como en los corregimientos de El Hormiguero, El Saladito, Felidia, Golondrinas, La Buitrera, La Castilla, La Elvira, La Leonera, La Paz, Los Andes, Montebello, Navarro, Pance, Pichindé y Villacarmelo, garantizando cobertura territorial, continuidad operativa y condiciones adecuadas para la prestación de la oferta institucional.

Finalmente, la Secretaría del Deporte y la Recreación considera necesaria y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conveniente la contratación del suministro de implementos, elementos, equipos y dotaciones deportivas y recreativas requeridos para el desarrollo de los programas institucionales, en atención a las necesidades identificadas y a los objetivos establecidos en los proyectos de inversión BP-26005285, BP-26005288 y BP-26005305.

En consecuencia, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, de conformidad con el numeral 2, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables del Decreto 1082 de 2015, siempre que los bienes objeto de adquisición correspondan a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Esta modalidad permitirá desarrollar la selección objetiva del contratista bajo las condiciones previstas en los documentos del proceso, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme a la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, el proceso tiene por objeto **"ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y DOTACIÓN REQUERIDA PARA DEPORTISTAS, PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"**, cuya ejecución deberá ajustarse a las necesidades definidas para los proyectos de inversión referidos, a las especificaciones y fichas técnicas, las cantidades requeridas, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones y sus eventuales adendas, así como a los demás documentos que integren el proceso contractual. De esta manera, se busca garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

La Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además indica cuales son los objetivos rectores.

En consecuencia, la recreación en Colombia, de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991: *"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre".*

La contratación que se pretende adelantar busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.0.020.0516 de septiembre de 2016, donde se determina como misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación lo siguiente: "El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos a la Recreación y el Deporte". A su vez, el artículo 179 ibidem señala como propósito de la Secretaría que*; "la Secretaría del Deporte y la Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali".*

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Se estableció en el artículo 24.- Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo Los Despachos de los Secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: "8) *Celebrar los Contratos y negocios*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste ".

En el artículo 28 del mencionado decreto, se establecen las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto, expida el Alcalde.

En razón a lo anterior, a través del Decreto No 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024. *"Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali",* se determinó en el numeral tercero del artículo segundo del decreto, la competencia de los organismos de la administración central del Distrito de Santiago de Cali para celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y postcontractuales.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 08 de mayo del 2026 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0025-2024, que otorga atribuciones en materia de contratación a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictas otras disposiciones en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turismo, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

El Concejo del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 denominado "Cali Capital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pacífica de Colombia"; que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones.

Entre esos compromisos se encuentra "Cali Renovada y Sostenible" soportada en los retos estratégicos "Territorio resiliente y biodiverso" y "Territorio conectado y planificado". Estos escenarios de acción ponen de presente la necesidad de potenciar en el Distrito Especial procesos de planificación específicos y orientados a la acción, capaces de generar calidad de vida para los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

2.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, El Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaria del Deporte y la Recreación procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

2.5. DOCUMENTOS TIPO

La ANCP-CCE en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractuales, pone a disposición los documentos “pliego” tipo.

Actualmente los documentos tipo se dividen en cuatro (4) sectores de la economía; transporte, agua potable y saneamiento básico, infraestructura social y catastro con enfoque multipropósito, dispuesto en los siguientes desarrollos:

1. Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
2. Gestión catastral con enfoque multipropósito.
3. Licitación obra pública para proyectos de infraestructura social
4. Obras de menor cuantía con organismos de acción comunal.
5. Concurso de méritos de interventoría de obras públicas de infraestructura social

Detallado en los siguientes documentos tipo:

A. Sector de infraestructura de transporte:

- Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte –versión 3–.
- Documentos Tipo para procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte –versión 2–.
- Documentos Tipo para procesos de mínima cuantía de obra de infraestructura de transporte.
- Documentos Tipo para procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte.
- Documentos Tipo para procesos de concurso de méritos para contratar la consultoría estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.

B- Sector de agua potable y saneamiento básico:

- Documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Documentos tipo para procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad llave en mano.

C- Sector de infraestructura social:

- Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector educativo.
- Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de infraestructura social del sector salud.
- Documentos tipo para procesos de licitación pública de obra pública de

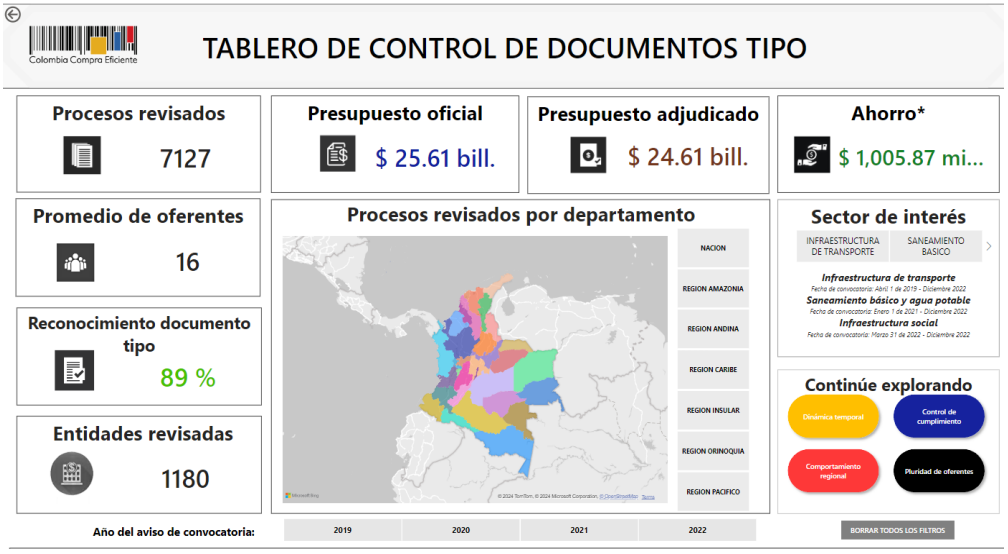
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

infraestructura social del sector cultura, recreación y deporte.

D. Sector de catastro con enfoque multipropósito:

- Documentos tipo para procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito que se celebren a través de contratos interadministrativos.

El observatorio oficial de contratación estatal de CCE, se encarga principalmente de analizar la implementación de los Documentos Tipo en todo el territorio nacional, así como también de sus diferentes variables a través de datos y estadísticas, evidenciando el desarrollo en la implementación general del 83%, reporte de 586 procesos a entes de control donde presuntamente se inaplicaron los Documentos Tipo y más de 1600 alertas tempranas enviadas a Entidades Públicas[1].



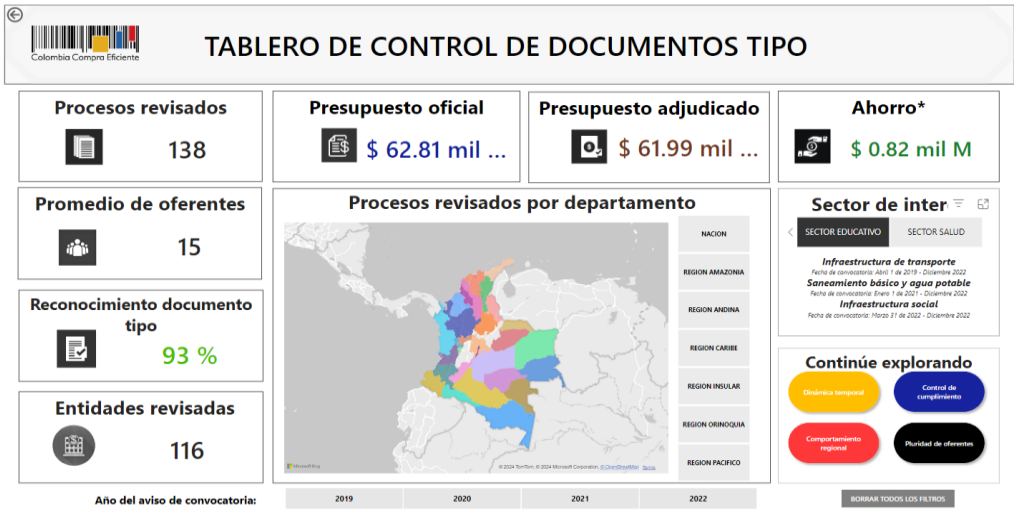
En la tabla anterior se puede analizar la gestión de procesos por medio de los documentos tipo implementados por CCE en el periodo 2019 - 2022, lo cual, refleja 7127 procesos adelantados por medio de estas disposiciones integrando los sectores de interés[2], destacando un presupuesto destinado de estos procesos por valor de 25

[1] Observatorio oficial de contratación estatal - CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/content/observatorio-oficial-de-contratacion-estatal-0

[2] Cinco sectores de interés – Infraestructura de Transporte, Saneamiento Básico, Sector Cultura - Recreación y Deporte, Sector Educación y Sector Salud.

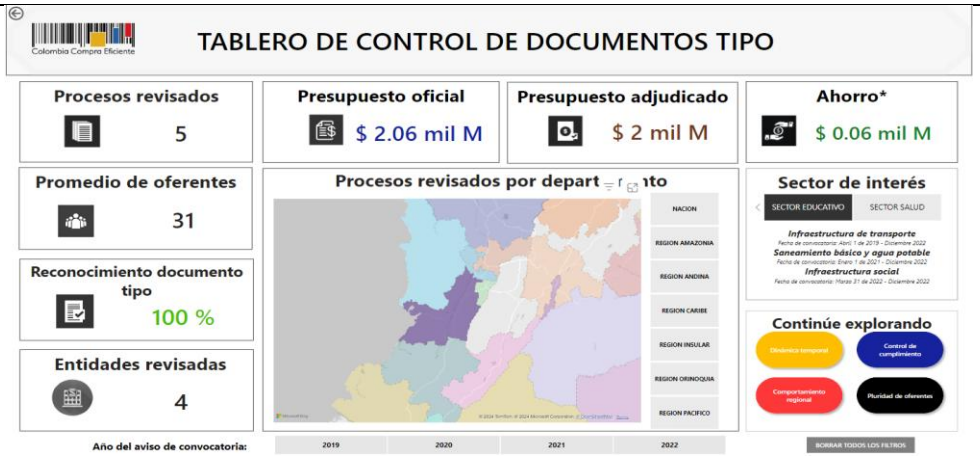
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

billones de pesos versus un presupuesto adjudicado de 24 billones, generando eficiencia en el presupuesto promedio del 4% del presupuesto estimado inicialmente planeación, otro elemento fundamental es la competitividad, obteniendo en los procesos adelantados por documentos tipo participación de 16 oferentes, contribuyendo a la confianza y a la libre concurrencia de los procesos adelantados bajo estos parámetros.



Dentro del sector referente del presente proceso, fueron revisados por el observatorio 138 procesos de selección, gestionados por 116 entidades estatales con un presupuesto destinado de 62 mil millones y un valor adjudicado de 61 mil millones, generando eficiencias en el presupuesto aproximado a 820 millones y con una participación promedio de 15 oferentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el caso del Valle del Cauca, el Observatorio Oficial de Contratación Estatal realizó la revisión de 5 procesos adelantados por medio de Documentos Tipo gestionados por 4 entidades estatales, identificando un valor estimado de los procesos de 2.06 mil millones y una eficiencia en el presupuesto de 60 millones, adicional, el promedio de oferentes que participan en el Valle supera el valor promedio a nivel nacional, pues en estos procesos la participación ascendió a 31 oferentes.

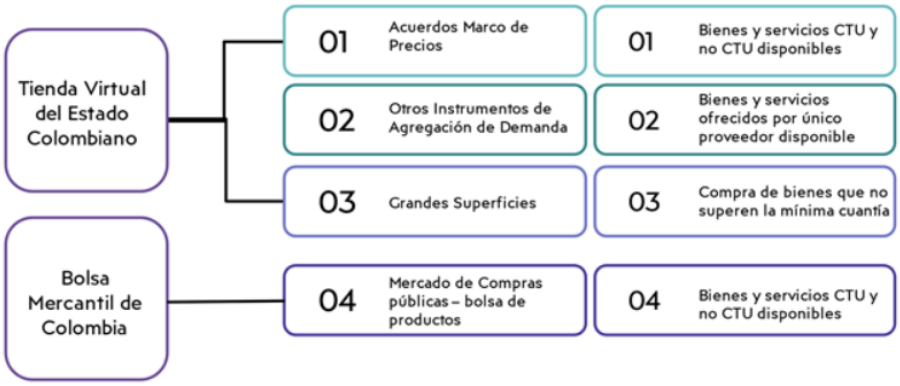
Con base en lo anterior, los documentos tipo disponibles por la agencia no presentan una correlación con el objeto del presente proceso, por ende, los DOCUMENTO TIPO **NO APLICAN** en el presente proceso contractual.

2.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son instrumentos concebidos por el legislados para la adquisición de bienes y servicios a gran escala, de tal suerte que “las entidades estatales sumen sus necesidades y puedan actuar de forma coordinada para obtener eficiencias en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos, la producción de economías de escala, un incremento en el poder de negociación del estado y procesos de contratación administrativo eficiente, agiles y transparentes”[3].
Por lo tanto, tenido en cuenta los bienes o servicios a adquirir, se puede determinar su uso de la siguiente manera:

[3] ANCP - Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Guía para instrumentos de agregación de demanda – Gestión Contractual Distrito de Cali

Por medio de la consulta a la TVEC se evidencian a continuación los Acuerdos Marco de Precios vigentes y próximo para el 2024.

1. Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
2. Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
3. Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
4. Uniformes para Labor y Usos Varios
5. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
6. Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
7. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
8. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
9. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
10. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
11. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
12. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
13. Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
14. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
15. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
16. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
17. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
18. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
19. Adquisición de Equipos Biomédicos II
20. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
21. Servicios de Nube Pública IV
22. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
40. Contratación de Mesa de Servicio II
41. Vehículos III
42. Nube Privada III
43. Aseo y cafetería III
44. Nube pública III
45. Dotaciones escolares II
46. Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
47. Seguros de vehículos II
48. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
49. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
50. Adquisición de panela
51. Tiquetes aéreos II
52. Nube pública II
53. Combustible Nacional
54. Servicios BPO
55. Microsoft II
56. Adquisición de equipos biomédicos
57. Google II
58. Elementos para emergencias
59. Vehículos blindados II
60. Adquisición de computadores y periféricos
61. Tratamiento de VIH
62. Refrigerios PAE Bogotá
63. Tratamiento de enfermedad renal crónica
64. Consumibles de impresión
65. Dotaciones de vestuario II
66. Servicios de impresión
67. Aseo y cafetería II
68. Tratamiento de hemofilia
69. Servicios de distribución
70. Intermediarios de seguros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. Suministro de Servicios de Impresión II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Material de intendencia II
26. Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
27. SOAT III
28. Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
29. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
30. Dotaciones de vestuario de Calle III
31. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
32. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
33. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
34. Consumibles de Impresión II
35. Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
36. Servicios de BPO II
37. Software Empresarial
38. Servicios de Conectividad III
39. Suministro de Combustible de Aviación
71. Nube privada II
72. Conectividad II
73. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
74. Dotaciones escolares
75. Papelería II
76. Material de intendencia
77. Dotaciones de vestuario
78. Aseo y cafetería
79. Arriendo ETP
80. Google
81. Microsoft
82. Centro de contacto
83. Nube pública
84. Centro de datos / Nube privada
85. Conectividad
86. Tiquetes aéreos
87. Seguros de vehículos
88. Acuerdo Marco de SOAT
89. Blindaje
90. Vehículos blindados
91. Vehículos II
92. Combustible

De acuerdo con la revisión de los 92 Acuerdos Marco de Precios analizados y de los demás instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano —TVEC—, realizada el 30 de octubre de 2026, no se identificó un instrumento cuyo alcance, catálogo y condiciones permitan satisfacer la necesidad de suministro de los elementos objeto del presente proceso, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Asimismo, se revisó el mecanismo de adquisición en Grandes Superficies, sin que se identificara una oferta que permita atender integralmente la necesidad de suministro en las condiciones requeridas. Los resultados de esta consulta y las razones que sustentan su no aplicación deberán constar en los documentos de soporte del estudio previo.

En consecuencia, con fundamento en la revisión efectuada, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios ni otro instrumento de agregación de demanda disponible en la TVEC que permita satisfacer la necesidad de suministro objeto del presente proceso.

2.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Una vez analizadas las características, la naturaleza y las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso de suministro de implementación deportiva, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equipo técnico no identificó factores ambientales objetivos, verificables y proporcionales que justifiquen establecer un criterio adicional de evaluación de las ofertas. En particular, no se identificaron atributos ambientales diferenciadores que permitan comparar las propuestas mediante parámetros de acreditación claros y accesibles para los potenciales proveedores, sin restringir injustificadamente su participación.

La incorporación de un criterio ambiental de evaluación requiere que exista una relación concreta con los bienes por adquirir, que su cumplimiento pueda acreditarse y verificarse y que permita identificar una ventaja ambiental relevante para la contratación. Conforme al análisis efectuado, no se cuenta con elementos técnicos suficientes para definir dicha ventaja, establecer una metodología de comparación y justificar la asignación de un puntaje específico.

En consecuencia, para el presente proceso no se considera técnicamente justificada la inclusión de un criterio ambiental adicional de evaluación. Esta determinación no implica que el suministro carezca de impactos ambientales ni excluye la incorporación de medidas de sostenibilidad como especificaciones técnicas u obligaciones contractuales, cuando resulten aplicables.

2.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del presente proceso contractual realizó un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso de ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA. De esta manera, el personal requerido incluye actividades que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, algunas necesidades a satisfacer pueden ser cubiertas por el personal señalado en la norma, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población de acuerdo a las necesidades específicas de cada proceso contractual de prestación de servicios. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente jurídica, técnica y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

financieramente la implementación de esta normatividad en los procesos contractuales de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO siempre y cuando las especificidades de las actividades así lo permitan y que el perfil del aspirante no ponga en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación. En virtud de lo anterior y del compromiso de la Secretaría del Deporte y la Recreación a fin de fomentar la inclusión social en la región, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

De esta manera, el proponente se debe comprometer y/o manifestar que para la ejecución del contrato vinculará a las personas pertenecientes a los grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad o desigualdad y la cantidad señalados a continuación:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	NÚMERO DE PERSONAS OFRECIDAS
Género	Mujer cabeza de familia	1
	Mujer Víctima de violencias basada en género	
	Mujer trans	
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	1
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	1

De acuerdo con los criterios antes establecidos se aclara que para cada criterio sólo se debe presentar UNA (1) SOLA PERSONA por cada grupo poblacional a juicio del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oferente.

Los anteriores criterios se acreditarán de la siguiente forma:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Género	Mujer cabeza de familia	La condición debe ser declarada ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer Víctima de violencias basada en género	i) Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	i) Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual ó ii) Copia del Registro Civil de Nacimiento donde se advierta la corrección del componente del sexo y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C (iv) en el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Certificado de estudios universitarios, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C, (iv) copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte, (ii) Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	i) Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 ó ii) Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

NOTA: Si el proponente no acredita este criterio, igualmente, se informa que dentro del contrato se estipulará una obligación en la que se incluirá la Cláusula Social, en las obligaciones específicas del contrato.

2.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la Guía de Compras Públicas con enfoque DE CRITERIOS DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INNOVACIÓN MAJA01.04.01.P001G003, se identifica que el presente proceso de contratación NO ES SUSCEPTIBLE DE APLICAR el CRITERIO DE INNOVACIÓN.

2.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es SUPERIOR A CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE LIMITARLA A MIPYMES.

2.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El sector de artículos y accesorios deportivos en Colombia muestra un comportamiento dinámico en los últimos años, impulsado por factores combinados: mayor práctica deportiva y recreativa, expansión de grandes cadenas minoristas, aceleración del comercio electrónico y variaciones en las importaciones asociadas a eventos deportivos internacionales. A continuación, se sintetizan las tendencias más relevantes, apoyadas en estadísticas públicas y reportes del sector.

Dimensión económica y crecimiento reciente

Uno de los indicadores más claros del dinamismo económico del sector es la Cuenta Satélite del Deporte de Bogotá, elaborada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Según los resultados preliminares para 2024, dato más reciente publicado, el valor agregado bruto de las actividades económicas relacionadas con el deporte alcanzó $4,6 billones de pesos, lo que representa un crecimiento del 9,9 % respecto a 2023. Asimismo, el valor de la producción de estas actividades llegó a $10,7 billones, con un incremento del 8,9 % frente al año anterior. Los resultados evidencian la importancia económica del deporte más allá de la práctica deportiva, al incluir actividades de servicios, comercio de artículos deportivos, industria manufacturera y construcción de infraestructura deportiva. Entre 2018 y 2024, el valor agregado bruto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del sector registró un crecimiento acumulado del 116,6 %, lo que refleja su creciente contribución a la economía de la capital colombiana.

A nivel regional y global, informes especializados muestran expectativas positivas para la venta de artículos deportivos: McKinsey (resumido en prensa regional) proyecta que América Latina lidera el crecimiento mundial del mercado de artículos deportivos en la presente ventana de recuperación, con tasas anuales compuestas esperadas superiores a la media global hasta 2027. Este contexto regional favorece a Colombia como mercado receptor de mayor oferta y también de importaciones.

Canales de venta: retail físico y e-commerce

En el comercio minorista físico se observa expansión de cadenas especializadas: por ejemplo, Decathlon ha continuado apertura y modernización de tiendas en Colombia, alcanzando más de una decena de tiendas y reforzando su cobertura en Bogotá, Cali, Manizales y otras ciudades; este tipo de expansión impulsa la disponibilidad de artículos y favorece el crecimiento de categorías (ropa, calzado, equipamiento). Al mismo tiempo, marcas globales como Nike mantienen presencia directa mediante tiendas oficiales y plataformas en línea.

Paralelamente, el e-commerce ha ganado participación en el comercio colombiano: informes del sector logístico y comercio electrónico señalan que Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en ventas online y mejora en indicadores de adopción digital, lo que beneficia categorías voluminosas como calzado deportivo y ropa técnica. El canal digital facilita promociones estacionales (por ejemplo, lanzamientos y ventas relacionadas con torneos) y reduce barreras de acceso a marcas internacionales.

Comercio exterior y suministro

El comportamiento de importaciones es un factor clave para el suministro de artículos deportivos en Colombia: durante periodos con grandes eventos deportivos (Copa América, Eurocopa, Juegos Olímpicos) se registran incrementos en la demanda de camisetas, balones, accesorios y souvenirs que suelen traducirse en mayor importación de este tipo de mercancías. Analistas del comercio exterior y gremios han reportado incrementos en las compras externas vinculadas a estas oleadas de demanda. A su vez, los datos macro muestran que las importaciones de manufacturas (grupo que incluye muchos insumos y bienes deportivos) han crecido en periodos recientes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contribuyendo al mayor acceso a oferta internacional.

Demanda y factores estacionales/temáticos

La demanda de artículos y accesorios deportivos en Colombia es sensible a varios impulsos temporales:

- Eventos deportivos internacionales y selecciones nacionales (repuntes en ventas de camisetas, gorras y souvenirs durante torneos).
- Campañas de salud y ejercicio: la promoción de la actividad física y los programas municipales/privados amplían la base de consumidores (runners, aficionados a gimnasio, deportes colectivos).
- Tendencias de moda urbana (athleisure): el uso de prendas deportivas en contextos urbanos impulsa ventas de calzado y ropa técnica como prendas de uso diario.

Estructura de la oferta y competencia

El mercado colombiano mezcla: (i) marcas internacionales con presencia directa o a través de distribuidores (Nike, Adidas, Puma, Under Armour), (ii) grandes minoristas especializados (Decathlon), (iii) cadenas departamentales y tiendas multimarca, y (iv) micro-empresarios y mercados informales que suministran réplicas y productos de bajo coste. La coexistencia de estos canales genera una alta heterogeneidad en precios y calidad, además de retos regulatorios (control de autenticidad e impuestos).

Retos y oportunidades

- Dependencia de importaciones para muchas categorías (exposición a variaciones cambiarias y logísticas).
- Competencia del mercado informal y réplicas de marcas, que presionan precios y márgenes.
- Necesidad de adaptación logística para soportar picos de demanda estacional y crecimiento del comercio electrónico.
- Digitalización: mejorar canales online y experiencias omnicanal (click & collect, devoluciones ágiles) para capturar a consumidores que ya compran calzado y ropa por Internet.
- Segmentación: desarrollar líneas para práctica (running, ciclismo, fútbol amateur), moda urbana y entrenamiento funcional; la personalización y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

colecciones limitadas funcionan bien.

- Sostenibilidad y economía circular: líneas de productos reciclados y servicios de segunda mano pueden captar consumidores conscientes y abrir nuevos nichos (fenómeno observado en estudios de hábitos de consumo).

Conclusión

El sector de artículos y accesorios deportivos en Colombia se mueve en una senda de crecimiento y transformación: la combinación de mayor práctica deportiva, la expansión de minoristas especializados, la aceleración del comercio electrónico y la influencia de eventos deportivos internacionales hacen que la oferta y la demanda se adapten rápidamente. Las cifras oficiales (como la Cuenta Satélite del Deporte del DANE para Bogotá) y las señales del mercado indican un espacio con oportunidades claras para quienes apuesten por omnicanalidad, segmentación de producto y logística eficiente; sin embargo, la dependencia de importaciones y la competencia informal siguen siendo retos importantes a gestionar.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la “ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

3.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios de adecuación, se han registrado diferentes contratos entre los organismos del Distrito de Santiago de Cali y proveedores. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación: El análisis de procesos de contratación efectuada por el La Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali en años anteriores incluyo la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de contratos con similares objetos contractuales. Sin embargo, es importante resaltar que debido a las particularidades de los bienes a contratar ha sido difícil identificar procesos contractuales con los objetos similares. Esta dificultad se debe a que la ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO de este tipo de IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA no son comunes ni habituales en la contratación pública del Distrito de Santiago de Cali, por ende, no se registran procesos equiparables. En vista de lo anterior, el equipo estructurador ha decidido tener en consideración procesos con objetos similares y/o con la modalidad de contratación similar a la identificada por la parte jurídica del proceso, a saber: COMPETITIVA.

A continuación, se detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con “ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA” y con la modalidad de contratación COMPETITIVA, de preferencia.

Tabla. Relación de Contratos SECOP II – Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2021	2022
Número de proceso	4162.010.32.1.0650-2021	4162.010.32.1.0616-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2239531&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3307065&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Cantidad de oferentes	1	5
Objeto contractual	ADQUIRIR Y SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, EN DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN: RECREACIÓN CON GIMNASIA DIRIGIDA, AERÓBICOS Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SANTIAGO DE CALI BP. 26002764, RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI BP.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI", CON BP 26002549.
Valor del contrato	$450.578.251	$379.632.947
Proveedor	YUBARTA S.A.S.	CASA QUIMICA S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato	2 MESES	120 DÍAS
Forma de pago	EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN CUOTAS MENSUALES EQUIVALENTES A LAS ENTREGAS REALIZADAS A LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA CUAL CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LO ENTREGADO CON LA RESPECTIVA FACTURACIÓN	LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA ENTIDAD PAGARÁ EL CONTRATO CELEBRADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, VALORADAS A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y CONTRACTUALES MULTIPLICADOS POR LAS CANTIDADES REALMENTE ENTREGADAS DE CADA PRODUCTO, PREVIA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.
Experiencia exigida	TENIENDO EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA EN TERCER NIVEL DEL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” ES MUY GENERAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA ENTIDAD REQUIERE ADEMÁS VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN LA ESPECIALIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. POR LO TANTO, SE REQUIERE QUE AL MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL	EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU EXPERIENCIA CON EL RUP Y LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA; LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE ACREDITE COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEBEN IDENTIFICARSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO EN EL RUP PARA SU VISUALIZACIÓN RÁPIDAMENTE. EXPERIENCIA ESPECIFICA: TENIENDO EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA EN TERCER NIVEL DEL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” ES MUY GENERAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA ENTIDAD REQUIERE ADEMÁS VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN LA ESPECIALIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. POR LO TANTO, SE REQUIERE MÍNIMO UN (1) CONTRATO Y MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS RELACIONADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, EN SU OBJETO O ACTIVIDADES DEBEN ESTAR RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES detalladas en la siguiente tabla: Requisito Específico
Códigos UNSPSC	80111500 -- DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 44111500 - AGENDAS Y ACCESORIOS 49161500 - EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO 49161600 - EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA 49221500 - ACCESORIOS PARA DEPORTE 53102900 - PRENDAS DE DEPORTE 60141100 - JUEGOS	12352106 - ÁCIDOS ORGÁNICOS O SUS SUSTITUTOS 12161503 - KITS DE REACTIVOS 12352311 - ALÚMINA Y OTROS COMPUESTOS DE ALUMINIO 12352316 - HIDRÓXIDO DE SODIO 31181701 – EMPAQUES 41104201 - REACTIVOS DE PURIFICACIÓN DEL AGUA 49241704 - KIT O SOLUCIONES DE PRUEBA DE AGUA 51182401 - CLORURO DE CALCIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

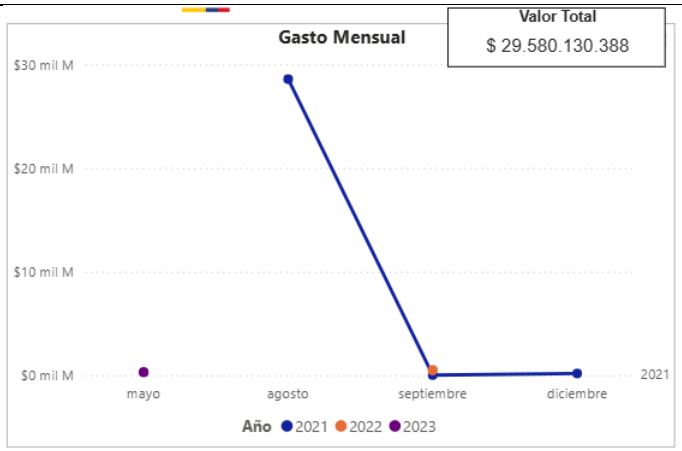
		49241712 - QUÍMICOS PARA PISCINAS O PISCINAS DE HIDROMASAJE 12141901 - CLORO CL
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO: (20% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE AL PLAZO PACTADO Y HASTA SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 8% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: POR 200 SMMLV Y HASTA TERMINAR EL CONTRATO	CUMPLIMIENTO: (20% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE AL PLAZO PACTADO Y HASTA SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 8% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: POR 200 SMMLV Y HASTA TERMINAR EL CONTRATO
Criterios de evaluación	N/A	N/A

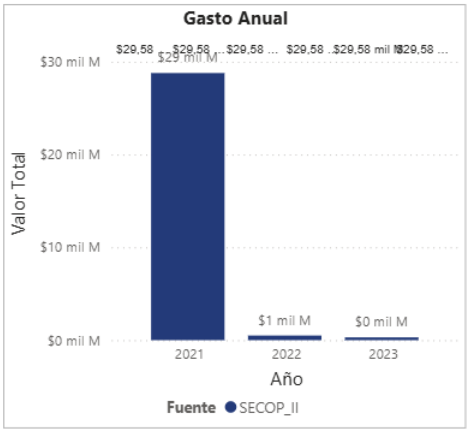
Fuente: SECOP II.

3.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

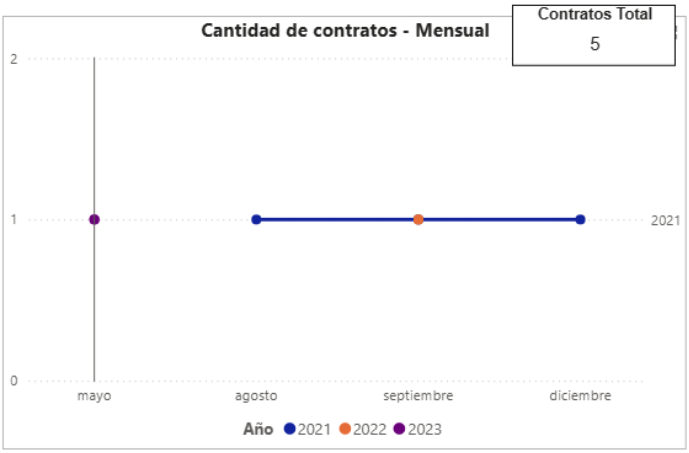
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación del Distrito de Cali y que se han adelantado bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual y disponibles en el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE a saber: 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas; 4922 – Equipo y accesorios para deportes; 5310 - Ropa. Además, se tienen en cuenta el horizonte de tiempo enero 1 de 2020 hasta 9 de agosto de 2026 en la Plataforma Secop II, arrojando los resultados que se presentan en las siguientes capturas de pantalla:

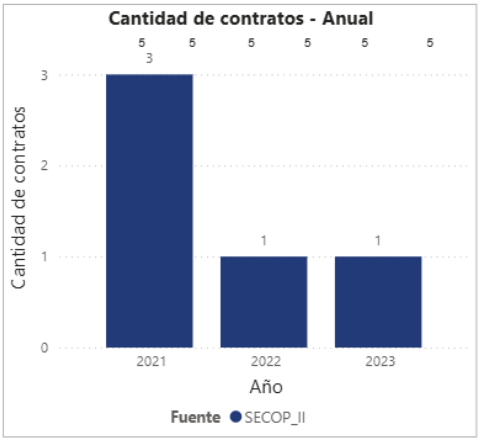
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





El MAE identifica que en el periodo de análisis se genera un valor total de $29.580.130.388 con los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual. Además, el año 2021 es donde se registra el valor mayor en contratos con $29 mil millones.





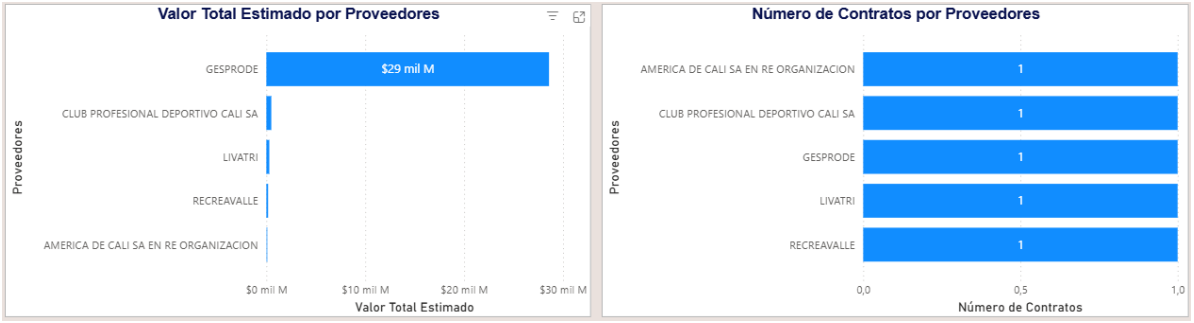
El valor total de $29.580.130.388 se genera a través de 5 contratos suscritos siendo el año 2021 donde se registra un mayor número de contratos suscritos (3 contratos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

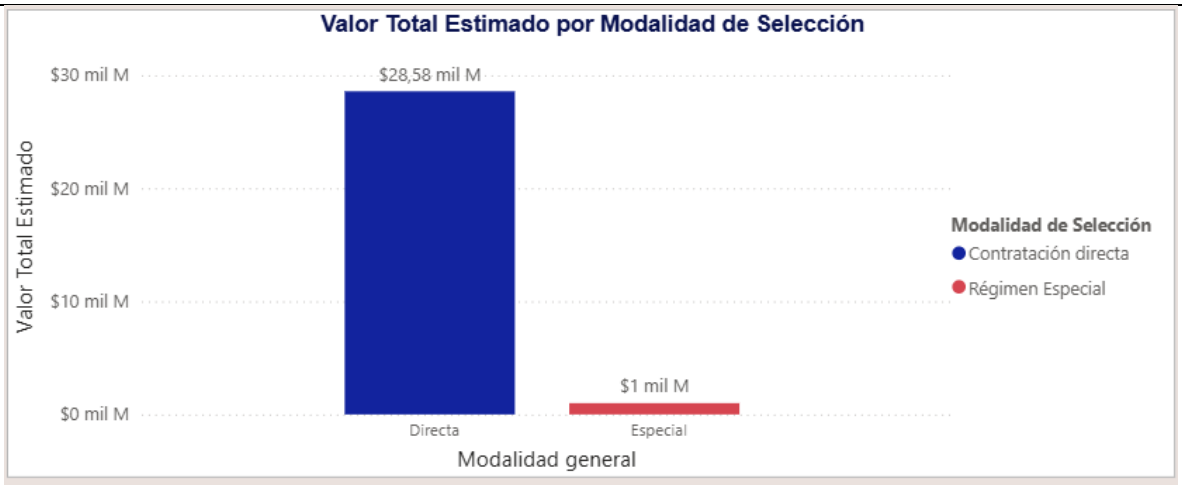
Año	2021	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	96,62%	1	$500.000.000	1,69%	1	$300.000.000	1,01%	3	$29.381.130.107	99,33%
⊞ 5310 - Ropa	0,60%							1	$176.994.002	0,60%
⊞ 4922 - Equipo y accesorios para deportes	0,07%							1	$22.006.279	0,07%
Total	97,30%	1	$500.000.000	1,69%	1	$300.000.000	1,01%	5	$29.580.130.388	100,00%

En cuanto a los códigos de referencia y el valor total de los procesos asociados, se puede determinar que el código 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas presenta una participación del 99,33%, el código 5310 – Ropa presenta una participación del 0,60% y, finalmente, el código 4922 – Equipo y accesorios para deportes participa con un 0,07%.



En el grupo de proveedores asociados a los códigos se identifica GESPRODE ($29 mil millones), Club Profesional Deportivo Cali S.A. ($500.000.000) y LIVATRI ($300.000.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por otra parte, se identifica en la data del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE que, cerca de $28,58 mil millones del valor contratado se hace a través de la contratación Directa y solo $1 mil millones se hace con Régimen Especial.

Finalmente, el análisis de la data del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE permite identificar que existen un suficiente número de contratos, proveedores y experiencias en la contratación pública del Distrito Especial de Santiago de Cali relacionada con los códigos del presente objeto contractual, con lo cual se viabiliza la estructuración del presente proceso.

3.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

Tabla. Procesos de contratación de otras Entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2024	2024
Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA	INDEPORTES CUNDINAMARCA
Número de proceso	SASI-001-2024 (Presentación de oferta)	SASI-001-2024 (Presentación de oferta)
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6953807&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6778837&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	1	5
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA DE LOS USUARIOS Y DEPORTISTAS INSCRITOS A LOS PROGRAMAS LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del contrato	$714.635.007,8	$1.234.045.327,7
Proveedor	C I WARRIORS COMPANY SAS	ESFUERZO COLOMBIA
Plazo del contrato	45 DÍAS	3 MESES
Forma de pago	UN ÚNICO PAGO SEGÚN ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO	REALIZARÁ PAGOS DE ACUERDO A LAS ENTREGAS PARCIALES RECIBIDAS A SATISFACCIÓN Y SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO
Experiencia exigida	ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE DE TRES CERTIFICACIONES CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS LA EXPERIENCIA CERTIFICADA Y APORTADA POR LOS OFERENTES EN FORMA INDIVIDUAL O COMO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DEBERÁ ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y CADA CERTIFICACIÓN ALLEGADA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS CÓDIGOS RELACIONADOS	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA LA CUAL SE VERIFICARÁ DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER REGISTRADO EN EL RUP EN MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS, LOS CUALES HAYAN SUSCRITO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS; LA SUMA DE LA CUANTÍA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMMLV. IGUALMENTE, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL RUP, QUE CADA UNO DE LOS CONTRATOS ALLÍ RELACIONADOS Y PRESENTADOS, ESTÉN CLASIFICADOS AL MENOS EN TRES (3) DE LOS SEIS (6) DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO, ASÍ: 53101600 CAMISAS Y BLUSAS 52121700 TOALLAS 53102900 PRENDAS DE DEPORTE 53101500 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS 49221500 ACCESORIOS PARA DEPORTE 53121500 MALETAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

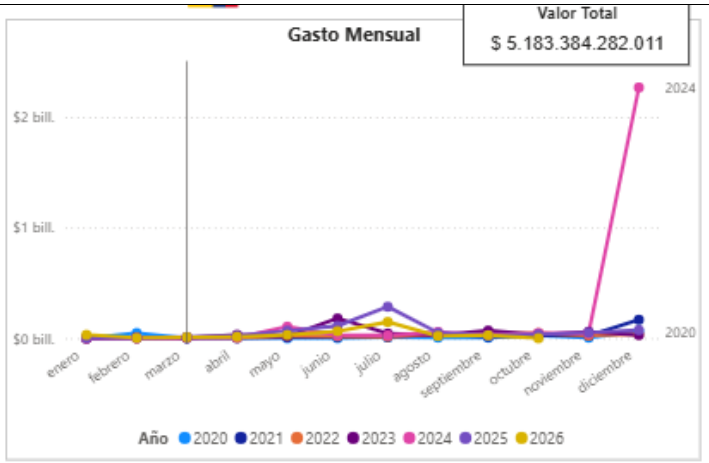
Códigos UNSPSC	53102700 53102800 53102900 53101500 53102000 53103000	53101600 CAMISAS Y BLUSAS 52121700 TOALLAS 53102900 PRENDAS DE DEPORTE 53101500 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS 49221500 ACCESORIOS PARA DEPORTE 53121500 MALETAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. POR VALOR EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS. CALIDAD DE LOS BIENES. POR 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO MÁS. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 MESES MÁS	CUMPLIMIENTO 10%. DEL VALOR DEL CONTRATO, CONSTITUIDA DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 10%. DEL VALOR DEL CONTRATO, CONSTITUIDA DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS.
Criterios de evaluación	CAPACIDAD JURÍDICA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURÍDICA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

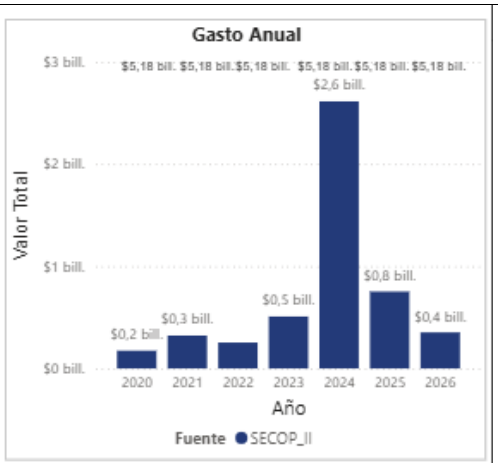
Fuente: SECOP II.

3.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

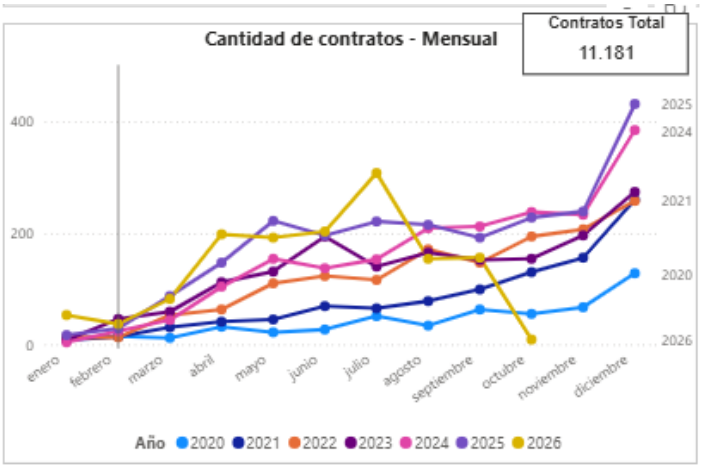
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación del Distrito de Cali y que se han adelantado bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual y disponibles en el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE a saber: 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas; 4922 – Equipo y accesorios para deportes; 5310 - Ropa. Además, se tienen en cuenta el horizonte de tiempo enero 1 de 2020 hasta 9 de agosto de 2026 en la Plataforma Secop II, arrojando los resultados que se presentan en las siguientes capturas de pantalla:

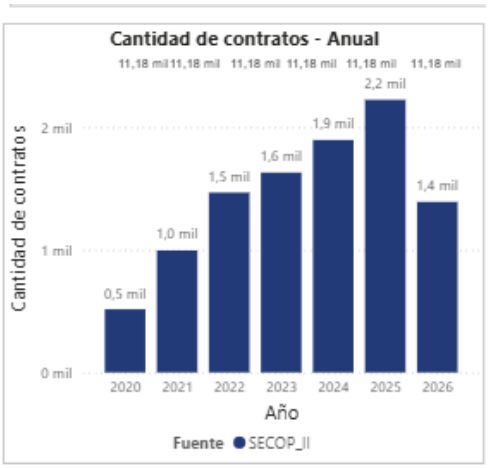
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





El MAE identifica que en el periodo de análisis se genera un valor total de $5.183.384.282.011 con los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual. Además, el año 2024 es donde se registra el valor mayor en contratos con $2,6 billones.





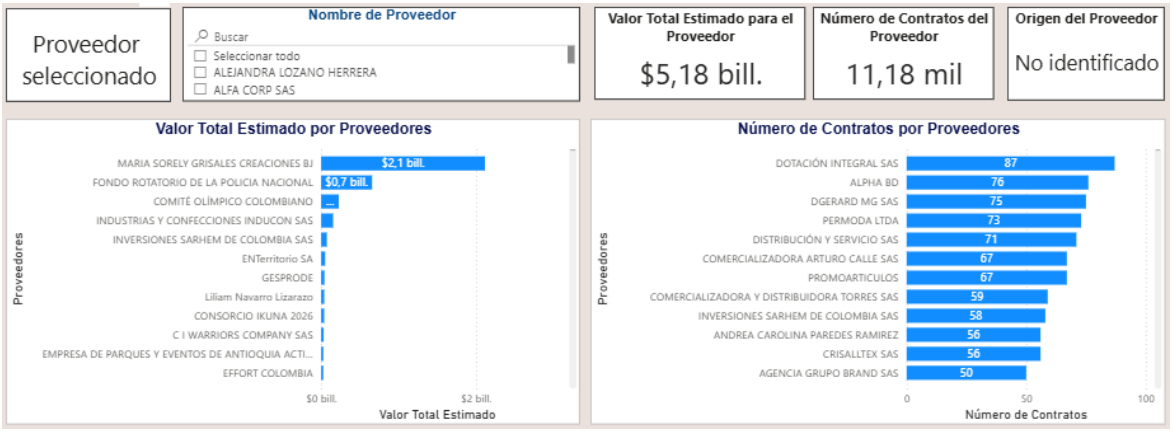
El valor total de $5.183.384.282.011 se genera a través de 11.181 contratos suscritos siendo el año 2025 donde se registra un mayor número de contratos suscritos (2225 contratos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

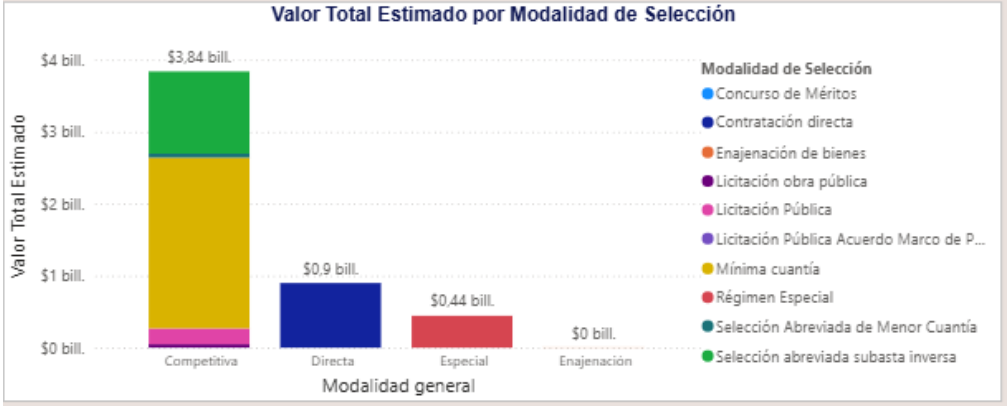
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	1813	$564.381.705.419	11,34%	1116	$297.513.160.254	5,98%	8198	$4.234.697.608.084	85,11%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	196	$141.273.145.906	2,84%	168	$29.369.865.613	0,59%	923	$471.488.342.889	9,48%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	216	$46.615.708.721	0,94%	117	$26.061.718.623	0,52%	1013	$269.440.434.864	5,42%
Total	2225	$752.270.560.046	15,12%	1392	$352.944.744.490	7,09%	10125	$4.975.626.385.837	100,00%

En cuanto a los códigos de referencia y el valor total de los procesos asociados, se puede determinar que el código 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas presenta una participación del 9,48%, el código 5310 – Ropa presenta una participación del 85,11% y, finalmente, el código 4922 – Equipo y accesorios para deportes participa con un 5,42%.

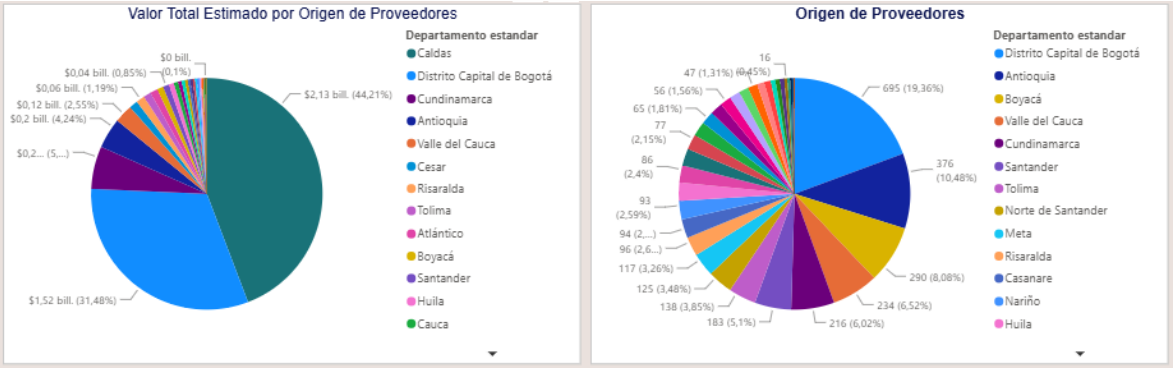


En el grupo de proveedores asociados a los códigos se identifica MARIA SORELY GRISALES CREACIONES ($2,1 billones), Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($6,5 mil millones) y COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO ($227 mil millones).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Por otra parte, se identifica en la data del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE que, cerca de $3,84 billones del valor contratado se hacen a través de la contratación Competitiva, de ellos, $1,1 billones se hacen a través de Selección Abreviada Subasta Inversa. Además, $1,9 billones se hacen con contratación Directa y $0,44 billones se contratan a través de Régimen Especial.



En cuanto al origen de los proveedores asociados al proceso, el 19,36% están en Bogotá D.C. y el 6,52% en el Valle del Cauca. Es decir, se muestra una oferta considerable de proveedores del sector de interés para el proceso. Finalmente, el análisis de la data del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE permite identificar que existen un suficiente número de contratos, proveedores y experiencias en la contratación pública de otras Entidades que se relacionada con los códigos del presente objeto contractual, con lo cual se viabiliza la estructuración del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

3.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales. Además, el análisis de la muestra tiene en consideración las dificultades presentadas en la escogencia de la muestra debido a lo particular del presente proceso y lo inédito de la adquisición de este equipamiento de piscinas de alto rendimiento por parte de la Entidad y otras Entidades. Aclarado lo anterior, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: El Distrito de Santiago de Cali ha utilizado principalmente la Selección Abreviada mediante subasta inversa y procesos de modalidad competitiva especial, con alta concentración de recursos en dotaciones textiles. En otras entidades estatales (ej. Chía e Indeportes Cundinamarca) también predomina la Selección Abreviada – Subasta Inversa, lo que confirma que esta es la modalidad más adecuada para adquisiciones de implementación y dotación deportiva de características técnicas uniformes.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En el Distrito, los contratos revisados presentan plazos cortos (entre 45 y 57 días), ajustados a la naturaleza de suministro. En otras entidades, los plazos varían entre 45 días y 3 meses, ratificando la tendencia a establecer periodos de entrega breves que responden a la inmediatez de las necesidades deportivas.

- Presupuesto: El Distrito adjudicó procesos con valores que alcanzaron los $2.764 millones en 2023, concentrados en uniformes. En otras entidades, los valores oscilaron entre $714 millones y $1.234 millones. Esto refleja que el presupuesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estimado en el presente proceso ($1.423 millones) se encuentra dentro de los rangos usuales para compras de similar naturaleza.

- Condiciones de pago: Tanto en el Distrito como en otras entidades se establecen pagos contra entrega y previa verificación de calidad, ya sea mediante actas parciales o pago único según entrega. Esto garantiza control y trazabilidad en el suministro.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: El Distrito exige experiencia relacionada en implementación deportiva y dotación, acreditada en el RUP y con certificaciones previas. En otras entidades, la experiencia habilitante suele requerir entre 3 y 4 contratos previos, relacionados con los códigos UNSPSC del proceso. Esto muestra un estándar de exigencia homogéneo, centrado en acreditar idoneidad técnica y antecedentes de cumplimiento.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53102900	prendas de deporte), 49161600 (equipos de raqueta
49161500	equipos de campo
53101600	Camisas / blusas
52121700	Toallas
53101500	Pantalones deportivos
49221500	Accesorios deportivos

- Garantías exigidas en los procesos consultados:
 Cumplimiento (20–30% del contrato).
 Calidad de los bienes (20–30%, con vigencia adicional de 6–12 meses).
 Pago de salarios y prestaciones sociales (≈10%, vigente hasta 3 años más).
 Se observa consistencia en las garantías exigidas para proteger la calidad, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución y los derechos laborales.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: N/A

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En todos los procesos predominan los criterios de:
 Capacidad jurídica.
 Capacidad financiera y organizacional.
 Capacidad técnica y experiencia.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se evidencian criterios diferenciales adicionales (ej. inclusión social), salvo lo estrictamente habilitante.

3.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría del Deporte y la Recreación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

4.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría del Deporte y la Recreación, procedió a realizar la consulta de empresas que registran códigos CIIU relacionados con actividades requeridas en el proceso,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consolidando una lista de posibles proveedores que tienen el potencial de participar en el proceso para la "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

En este sentido, se obtuvo una muestra de empresas de la base de datos de la Supersociedades relacionadas con los códigos CIIU más cercanos al proceso, en los que se cuentan los códigos CIIU:

C3230 – FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE
C3240 - FABRICACIÓN DE JUEGOS, JUGUETES Y ROMPECABEZAS
G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
R9319 - OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

Es importante mencionar que el criterio de identificación de estas empresas fue el código CIIU y los códigos UNSPSC que, debido a lo particular de las adquisiciones e instalaciones a realizar, son los más relacionados que se pudieron identificar. Se tuvo en cuenta una muestra de empresas que se desempeñan en las actividades económicas cercanas al proceso y que se pudieron identificar. El listado de las potenciales empresas proveedoras en el proceso se muestran a continuación:

Tabla. Identificación de proveedores para el proceso de "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Departamento	Tamaño de empresa
1	800124292	INDUSTRIAS GRECO ROMANA	Sociedad de Acciones Simplificada	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

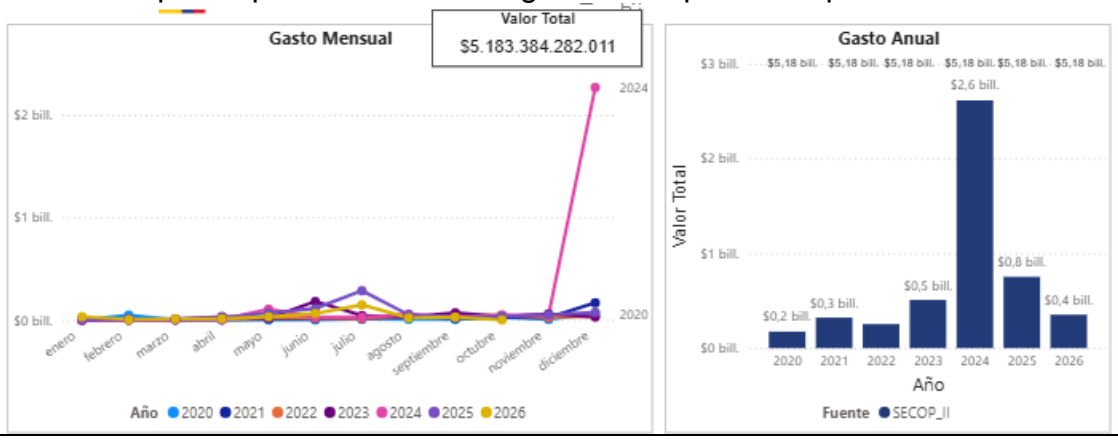
	2	800000313	PELANAS	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTÁ D.C.	Pymes-Individuales
	3	800096386	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CIA	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTÁ D.C.	Pymes-Individuales
	4	900868271	DECATHLON COLOMBIA	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTÁ D.C.	Pymes-Individuales
	5	800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTÁ D.C.	Pymes-Individuales
	6	800024224	ALMACEN CICLO MARTINEZ	Sociedad de Acciones Simplificada	ATLANTICO	Pymes-Individuales
	7	800149246	BAZAR AMERICANO	Sociedad de Acciones Simplificada	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
	8	860080037	ALMACEN BUSTAMANTE	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
	9	890921718	HERNANDO OTALVARO L Y CIA	Limitada	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
	10	900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
	11	900206717	CUALOS	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
	12	900356560	JAIMEGO	Sociedad de Acciones Simplificada	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
	13	900413453	INDUSTRIAS SPT	Sociedad de Acciones Simplificada	RISARALDA	Pymes-Individuales
	14	900585965	GRUPO R S	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
	15	901286743	MASTER SERIES	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
	16	900618420	SPORTCHECK BIC	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
	17	900434583	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE CENTRO MEDICO DEPORTIVO	Sociedad Anónima	VALLE DEL CAUCA	Pymes-Individuales
	18	900964178	FORTALEZA FUTBOL CLUB	Sociedad Anónima	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19	830136025	DIVERSIONES DE COLOMBIA	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
20	830147496	TXT ACTIVA	Sociedad de Acciones Simplificada	BOGOTA D.C.	Pymes-Individuales
21	890211072	CASA DE CAMPO	Sociedad Anónima	SANTANDER	Pymes-Individuales
22	890500061	CLUB CAZADORES	Sociedad Anónima	NORTE DE SANTANDER	Pymes-Individuales
23	900329620	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE	Sociedad de Acciones Simplificada	ANTIOQUIA	Pymes-Individuales
24	900536348	ARKADIA FAMILY CENTER	Sociedad de Acciones Simplificada	SANTANDER	Pymes-Individuales
25	804000601	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA	Sociedad Anónima	SANTANDER	Pymes-Individuales

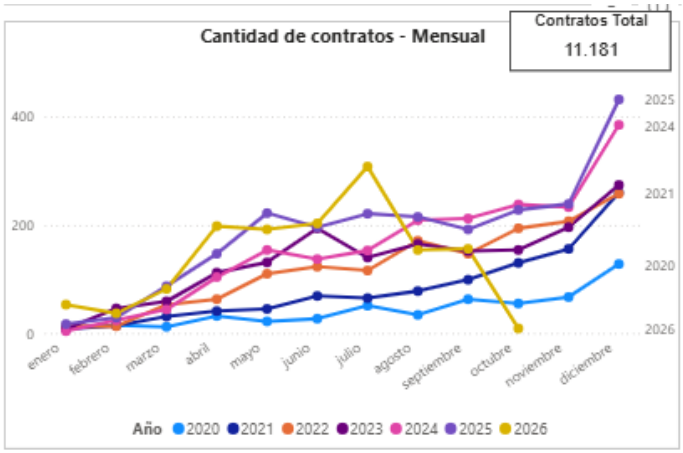
4.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

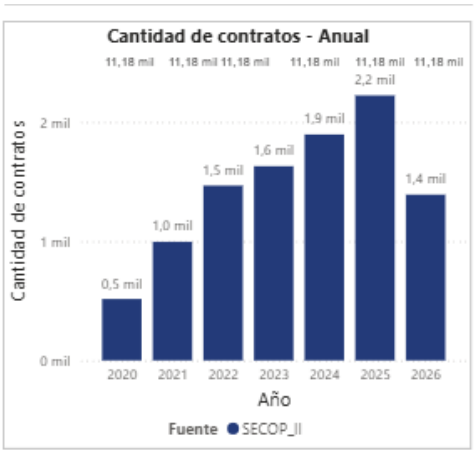
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los proveedores de los procesos de contratación que se han adelantado bajo los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual y disponibles en el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE a saber: 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas; 4922 – Equipo y accesorios para deportes; 5310 - Ropa. Además, se tienen en cuenta el horizonte de tiempo enero 1 de 2020 hasta 9 de agosto de 2026 en la Plataforma Secop II, arrojando los resultados que se presentan en las siguientes capturas de pantalla:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El MAE identifica que en el periodo de análisis se genera un valor total de $5.183.384.282.011 con los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso contractual. Además, el año 2024 es donde se registra el valor mayor en contratos con $2,6 billones.





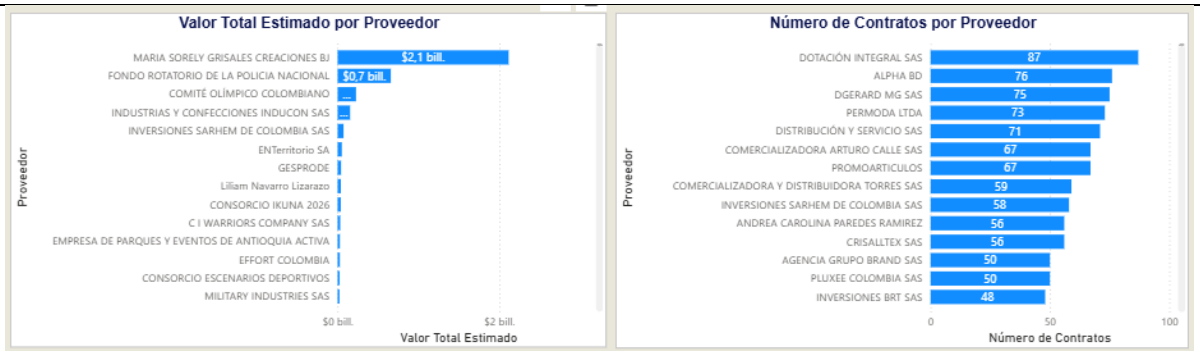
El valor total de $5.183.384.282.011 se genera a través de 11.181 contratos suscritos siendo el año 2025 donde se registra un mayor número de contratos suscritos (2225 contratos).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

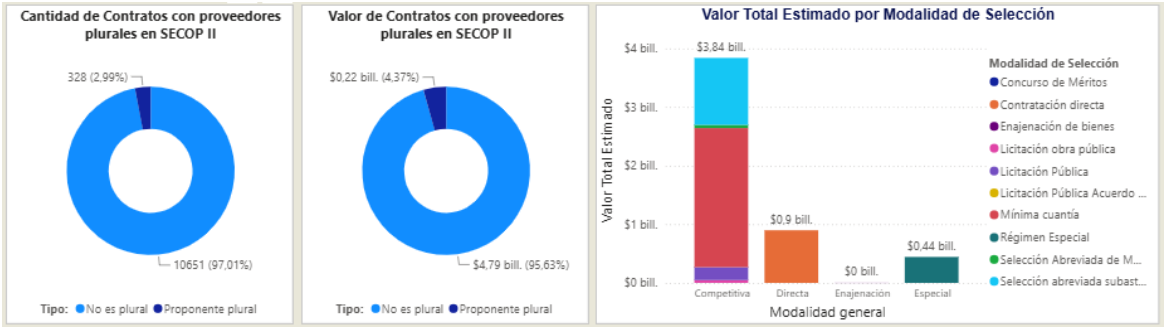
Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ıación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	4%	1813	$564.381.705.419	10,89%	1116	$297.513.160.254	5,74%	9055	$4.424.428.827.393	85,36%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	%	196	$141.273.145.906	2,73%	168	$29.369.865.613	0,57%	1039	$473.561.701.189	9,14%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	%	216	$46.615.708.721	0,90%	117	$26.061.718.623	0,50%	1096	$285.393.753.429	5,51%
Total	2%	2225	$752.270.560.046	14,51%	1392	$352.944.744.490	6,81%	11181	$5.183.384.282.011	100,00%

En cuanto a los códigos de referencia y el valor total de los procesos asociados, se puede determinar que el código 4916 – Equipos deportivos para campos y canchas presenta una participación del 9,48%, el código 5310 – Ropa presenta una participación del 85,11% y, finalmente, el código 4922 – Equipo y accesorios para deportes participa con un 5,42%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el grupo de proveedores asociados a los códigos se identifica MARIA SORELY GRISALES CREACIONES ($2,1 billones), Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ($6,5 mil millones) y COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO ($227 mil millones). La razón social que presenta el mayor número de contratos suscritos es DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S. con 87 contratos.



Por otra parte, se identifica en la data del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE que, cerca de $3,84 billones del valor contratado se hacen a través de la contratación Competitiva, de ellos, $1,1 billones se hacen a través de Selección Abreviada Subasta Inversa. Además, $1,9 billones se hacen con contratación Directa y $0,44 billones se contratan a través de Régimen Especial. El 97,1% de los contratos se ejecutan con proveedor no plural, el restante 2,99% lo ejecutan proveedor plural.

Finalmente, el análisis de la data del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE permite identificar que existen un suficiente número de contratos, proveedores y experiencias en la contratación pública de otras Entidades que se relacionada con los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

códigos del presente objeto contractual, con lo cual se viabiliza la estructuración del presente proceso
4.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
El análisis no permitió identificar empresas MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres. Sin embargo, no se descarta la presencia de algunas empresas con esta condición y que pueden cumplir con la "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"
4.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
En relación al Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del presente proceso contractual realizó un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, toda vez, que se trata de un proceso de ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA. De esta manera, el personal requerido incluye actividades que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, algunas necesidades a satisfacer pueden ser cubiertas por el personal señalado en la norma, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población de acuerdo a las necesidades específicas de cada proceso contractual de prestación de servicios. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente jurídica, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en los procesos contractuales de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO siempre y cuando las especificidades de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades así lo permitan y que el perfil del aspirante no ponga en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación. En virtud de lo anterior y del compromiso de la Secretaría del Deporte y la Recreación a fin de fomentar la inclusión social en la región, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

De esta manera, el proponente se debe comprometer y/o manifestar que para la ejecución del contrato vinculará a las personas pertenecientes a los grupos poblaciones en situación de vulnerabilidad o desigualdad y la cantidad señalados a continuación:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	NÚMERO DE PERSONAS OFRECIDAS
Género	Mujer cabeza de familia	1
	Mujer Víctima de violencias basada en género	
	Mujer trans	
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	1
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	1

De acuerdo con los criterios antes establecidos se aclara que para cada criterio sólo se debe presentar UNA (1) SOLA PERSONA por cada grupo poblacional a juicio del oferente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los anteriores criterios se acreditarán de la siguiente forma:

ENFOQUE	GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Género	Mujer cabeza de familia	La condición debe ser declarada ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer Víctima de violencias basada en género	i) Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	i) Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que, certifique su orientación sexual ó ii) Copia del Registro Civil de Nacimiento donde se advierta la corrección del componente del sexo y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C (iv) en el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soportes, (ii) Certificado de estudios universitarios, (iii) Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C, (iv) copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y (v) en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	(i) Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte, (ii) Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo ó Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.	i) Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 ó ii) Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez y iii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

NOTA: Si el proponente no acredita este criterio, igualmente, se informa que dentro del contrato se estipulará una obligación en la que se incluirá la Cláusula Social, en las obligaciones específicas del contrato.

4.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

En atenta revisión por parte del Equipo técnico de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa se pudo verificar que la mayoría de los bienes requeridos por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad son importados o su producción no dependen de la industria nacional. Por ende, el Equipo Jurídico considera que, dado lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, la Entidad asignará no asignará puntos adicionales a las propuestas por este concepto, por lo cual este criterio NO APLICA en el presente proceso de contratación pues de incluirse puede dificultar la adquisición de muchos de los bienes y/o elementos de la necesidad.

4.6. CADENA DE SUMINISTRO

Por tratarse de un proceso de contratación de un suministro, NO APLICA la identificación de la CADENA DE SUMINISTRO del proceso.

4.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Por tratarse de un proceso de contratación de un suministro, NO APLICA la identificación de la ESTRUCTURA DE COSTOS del proceso.

4.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Colombia Compra Eficiente (2014) indica que los Indicadores de Capacidad Financiera establecen las condiciones financieras mínimas (de liquidez y endeudamiento) que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La metodología utilizada para el cálculo de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Posteriormente, se procedió con la revisión detallada de la muestra utilizada en la estructuración de los Indicadores Financieros iniciales, referente a su más reciente realidad financiera, lo cual permitió utilizar los diferentes métodos como la puntuación z, winzorización y poda de datos, logró identificar datos atípicos y normalizarlos posteriormente. Producto de este nuevo ejercicio, se logró flexibilizar los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional, obteniendo los siguientes resultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla. Indicadores Financieros de las empresas de la muestra estudiada a través del Método del Intervalo de Confianza

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	50	50	38	50	50
Mínimo	0,01	0,02	2,99	0,08	0,05
Máximo	4,24	0,87	7,33	0,35	0,18
Mediana	1,68	0,40	1,73	0,08	0,05
Promedio	2,18	0,42	2,44	0,13	0,06
Desviación estándar	1,45	0,26	3,39	0,14	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,01	2,01	2,02	2,01	2,01
Límite inferior	1,77	0,35	1,33	0,09	0,04
Límite superior	2,60	0,50	3,56	0,17	0,08

De esta forma, el valor sombreado representa el límite inferior, o mínimo, a solicitar a los oferentes para cada uno de los indicadores financieros, con la excepción del Nivel de Endeudamiento, caso para el cual se solicita que el valor no supere el límite superior, conforme EL MÉTODO DEL INTERVALO DE CONFIANZA.

Los Indicadores de Capacidad Financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. Los Indicadores de Capacidad Financiera contenidos en el artículo Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes. Se recomienda que el indicador sea **mayor o igual a 1,77.**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente está financiado por terceros. Se recomienda que el indicador sea **menor o igual a 0,50**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se recomienda que el indicador sea **mayor o igual a 1,33**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que el indicador sea **mayor o igual a 0,09**

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que este indicador sea **mayor o igual a 0,04**

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (IL, IE, RCI, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio): Se calcularán a través de la ponderación de los componentes de los indicadores, con esta opción, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, fórmula que incentiva a que el proponente con los mejores indicadores tenga una mayor participación, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula, recomendada por Colombia Compra Eficiente, en su Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación:

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad componente\ 1\ del\ indicador\ i, X\ porcentaje\ de\ participación)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad componente\ 2\ del\ indicador\ i, X\ porcentaje\ de\ participación)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Por otra parte, se establecen criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas del que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este orden de ideas, para los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, se les aplica el aspecto número 3 **(Índices de Capacidad Financiera)** que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, dado que el Decreto 1860 de 2021 establece que los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de este postulado y con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán **condiciones más exigentes** respecto a los proveedores que no sean considerados EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES frente al criterio de índices de capacidad financiera, por lo que, se sugiere que la condición se establezca de la siguiente manera, de acuerdo con el método de Intervalo de Confianza:

Tabla 8. Indicadores financieros para el proceso

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1,77
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1,33
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04

Cálculo para proponentes extranjeros.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). El proponente deberá tener en cuenta lo indicado en el pliego de condiciones referente a la conversión de la moneda.

Así las cosas, la evaluación de la Capacidad Financiera y Organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2025, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista. Si el Oferente es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Contratación.

4.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Inicialmente, el Equipo Estructurador realizó un Estudio de Mercado para determinar el valor estimado de las actividades encaminadas al cumplimiento de las necesidades iniciales de la Entidad. Dicha Solicitud de Información a Proveedores se realizó con empresas relacionadas con el objeto de “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI” teniendo como fecha de apertura de la SIP 4163-032-2026 de cotización el día 23 de octubre de 2026 y fecha de finalización el día 28 de octubre de 2026 a las 12:00 pm. A continuación, se presenta el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2239531&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas, a través de la SIP se recibieron DOS (2) cotizaciones, una de CORPOLIDERAZGO ($3.273.253.599) y otra de TTS GROUP S.A.S. ($4.074.418.805). Posteriormente, las cotizaciones fueron revisadas para garantizar que no se presentaran cambios, alteraciones o modificaciones en el formato y que se cotizaran todos los ítems. A continuación, se presenta una captura de pantalla de la SIP:



Sin embargo, al revisar los precios unitarios y el valor total de las cotizaciones allegadas a la SIP, el equipo estructurador identifica que son mucho mayores a los precios de referencia de la Entidad. La revisión estadística determina que las cotizaciones presentan una media de $3.273.253.599, valor que excede el presupuesto de la Entidad, y una desviación estándar de $566.509.350 el cual informa que las cotizaciones se ubican $566.509.350 por encima, o por debajo, de su valor promedio. El precio mayor al presupuesto proyectado por la Entidad y la alta dispersión en los valores cotizados permiten desestimar las cotizaciones allegadas por CORPOLIDERAZGO y TTS GROUP S.A.S. Por ende, la Entidad concluye que los valores cotizados en la SIP 4163-032-2026 no corresponden al comportamiento razonable de los precios unitarios de mercado de los ítems requeridos por la Entidad.

De esta manera, la Entidad procede a generar otra Solicitud de Información a Proveedores con la intención de ampliar el alcance de divulgación y así conocer un mayor número de cotizaciones. La SIP 4163-034-2026 fue generada el 29 de octubre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 2026 hasta el 30 de octubre de 2026 a las 10:00 am, disponible en el enlace que se presenta a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50872102&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la SIP se presentaron CINCO (5) cotizaciones adicionales, a saber: FUNDACIÓN PROSDEFUT ($1.670.220.351), CORPORACIÓN GESPUCOL ($1.668.584.089), SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M ($3.746.211.056), CONSULTORÍA F&A ($3.567.819.913) y FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD ($1.155.088.800). Posteriormente, las cotizaciones fueron revisadas para garantizar que no se presentaran cambios, alteraciones o modificaciones en el formato y que se cotizaran todos los ítems. A continuación, se presenta una captura de pantalla de la SIP:



Fecha de presentación de ofertas 30/10/2026 10:00 AM
Fecha de publicación 29/10/2026 8:33 AM

Detalle

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA

Crear

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2026	FUNDACION PROSDEFUT	30/10/2026 9:51 AM	1.670.220.351 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Corporacion Gespucol	30/10/2026 9:48 AM	1.668.584.089 COP
JM DEPORTES	SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M	30/10/2026 9:29 AM	3.746.211.056 COP
COTIZACIÓN	CONSULTORIA F&A	29/10/2026 10:56 PM	3.567.819.913 COP
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA SDR - CALI	Fundación Alas de Libertad 23	29/10/2026 2:49 PM	1.155.088.800 COP

Sin embargo, al analizar estadísticamente los valores totales de las cotizaciones allegadas se identifica que los datos presentan una alta volatilidad reflejada en una desviación estándar de $1.202.711.562. es decir, que cada cotización se ubica alrededor de $1.202.711.562 por encima, o por debajo, del promedio de los datos. Debido a la alta dispersión de los datos no es aconsejable utilizar como medida de tendencia central la media, pues es altamente sensible a los datos extremos, como en este caso. Por ende, se decide utilizar la mediana (me) la cual reduce el impacto de los datos extremos de los datos. En este caso, como los datos son impares (5 cotizaciones) la mediana es el dato central resultante del ordenamiento de los datos de mayor a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

menor, o de menor a mayor. A continuación, se presentan las estimaciones realizadas:

COTIZANTES	VALOR DE LAS COTIZACIONES
FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD	$1.155.088.800
CORPORACIÓN GESPUCOL	$1.668.584.089
FUNDACIÓN PROSDEFUT	$1.670.220.351
CONSULTORÍA F&A	$3.567.819.913
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M	$3.746.211.056
MEDIA	**$2.361.584.842**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**$1.202.711.562**
MEDIANA	**$1.670.220.351**

De esta manera, la Entidad determina que debido a la alta volatilidad que se presenta en las cotizaciones allegadas la medida de tendencia central que mejor capta el comportamiento razonable del mercado es la mediana (me) con un valor de $1.670.220.351 M/CTE. Así las cosas, la Entidad tomará como precios unitarios y totales de referencia para el presente proceso la cotización que presente este valor total siendo la FUNDACIÓN PROSDEFUT.

El detalle de los resultados obtenidos se adjunta al presente documento y hacen parte integral de la estructuración del proceso bajo la denominación de ESTUDIO DE MERCADO – IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2026.

Una vez identificados los precios unitarios, total por item y el valor total, se establece un valor total de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.670.220.351 M/CTE), incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II, además cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. (leer guía de indisponibilidad)

Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos, La Secretaría del Deporte y La Recreación no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio total de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II

Estimación del lance:

La Secretaría del Deporte y la Recreación, con el propósito de establecer el porcentaje de lance aplicable al proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, toma como referencia los porcentajes de lance registrados en una muestra de procesos de contratación adelantados previamente por la Entidad bajo la misma modalidad.

A partir del análisis de la información recopilada, la Entidad establece una metodología objetiva y transparente para determinar el porcentaje de lance del presente proceso, sustentada en los antecedentes contractuales identificados y orientada a garantizar criterios de razonabilidad, consistencia y trazabilidad en su definición. A continuación, se relacionan los porcentajes de lance registrados en los procesos referenciados:

OBJETO	N° PROCESO	PORCENTAJE DE LANCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ADQUIRIR Y SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, EN DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN: RECREACIÓN CON GIMNASIA DIRIGIDA, AERÓBICOS Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SANTIAGO DE CALI BP. 26002764, RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI BP.	4162.010.32.1.0650-2021	2%
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI", CON BP 26002549.	4162.010.32.1.0616-2022	2%
PROCENTAJE PROMEDIO DEL LANCE		**2%**

De esta manera, la Entidad establece que, para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del DOS POR CIENTO (2%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

Conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente para hacer un proceso de Subasta Electrónica Parte 2, pagina 21: "*Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la entidad deberá informar por medio del chat el valor de cada lance valido sin especificar quien lo hizo".*

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran en la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueron diferentes, el criterio de desempate será el precio. De persistir el empate se aplicará lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "… la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", lo anterior en concordancia con los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del mismo Decreto, en lo aplicable.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá cinco (5) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "… la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca La Secretaria del Deporte y La Recreación y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

El proponente que presentó un lance no válido no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.

NOTA: Una vez adjudicado el proceso, el contratista procederá a informar a la Entidad el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del contrato, para efectos de la elaboración del contrato y la posterior entrada al almacén de los elementos que lo requieran.

Serán lances no válidos:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora
- Si el proponente presenta la lista de precios en blanco
- Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido.
- Si el proponente incorpora valores unitarios por encima del máximo establecido por ítem

La celebración de la Audiencia de Subasta tendrá lugar en la fecha y hora fijada en el cronograma, a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual se recomienda consultar las guías publicadas en los siguientes links, los cuales deberá copiarlos y pegarlos en el navegador para acceder a la información:

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En virtud del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Para la presente subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio o de manera sucesiva evaluará las ofertas o declarará desierto el proceso.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

A partir de las cotizaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma del SECOP II en el evento SIP 4163-034-2026 realizado, se establece que el valor del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO es de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.670.220.351 M/CTE), incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante UN ÚNICO PAGO equivalente al CIEN POR CIENTO (100%), bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, previa entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes contratados, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas, y con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago de las actas referidas, el CONTRATISTA debe acreditar el pago de los Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas por incumplimientos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte y la Recreación y a los recursos disponibles de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la Tesorería Municipal.

Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El valor por facturar corresponderá al valor que resulte de multiplicar las cantidades entregadas por el precio unitario establecido en el contrato.

Para proceder al pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la Secretaría, firmada por las partes, contratista y supervisor.
3. Informe de avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista.
4. Informe de supervisión para certificar que las entregas de los productos se encuentran debidamente soportadas.
5. Certificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social integral en salud, pensión y ARL y pago de parafiscales de conformidad con lo señalado por la Ley.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito Especial de Santiago de Cali descuenta del valor a pagar los valores correspondientes a RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del contratista; igualmente, el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca realiza las deducciones por concepto de contribuciones especiales, los cuales deben ser

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta y se presentan en el siguiente numeral.

FORMATO 11: Cuadro de descripción, unidad de medida y pago, cantidades

El proponente debe indicar los precios unitarios y valores totales de su oferta para la totalidad de las actividades descritas en el FORMATO 11. CUADRO DE DESCRIPCIÓN. Estos documentos deben subirse en formato Word y PDF debidamente firmados; adicionalmente, el FORMATO 11 debe entregarse digitalmente, editable en formato de hoja de cálculo, preferible en formato Microsoft Excel.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el IVA, para los ítems que lo requieran, según los casos de ley; además deberán tener en cuenta todos los impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar. Si el proponente no discrimina el IVA debiendo hacerlo, la Secretaría del Deporte y la Recreación lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente, sin perjuicio que varíe sus precios y su propuesta sea rechazada.

Son de cargo del contratista, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato, por lo tanto, la Secretaría del Deporte y la Recreación, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente debe proyectar el valor de la oferta para el tiempo de ejecución de las obras objeto del presente proceso.

La oferta económica deberá ser presentada cumpliendo los siguientes requisitos, de lo contrario será rechazada:

- El valor total y/o el valor individual de cada COMPONENTE contenido en el complemento de la oferta económica – FORMATO 11, no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial; en caso de que se soliciten ofertas por escenario y/o frentes de trabajo con certificado de disponibilidad presupuestal individuales, la oferta económica no deberá sobrepasar el valor de cada una de estos.
- El proponente debe diligenciar el valor de la oferta en la lista de precios del SECOP II; en caso de que el valor diligenciado sea cero (0), se entenderá que el proponente no ofertó el valor y en tal sentido la oferta será rechazada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los precios unitarios y el valor total de cada ítem deberán ser redondeados sin decimales.
- Los valores ofertados, contenido en la casilla VALOR UNITARIO, debe ser el mismo que la sumatoria de todos los ítems contenidos en el Formato 11, en el caso de que los valores sean diferentes, se procederá a rechazar la oferta.
- El proponente debe diligenciar la totalidad de las casillas destinadas a consignar en cada uno de los ítems en el Formato 11.
- El proponente no deberá modificar las descripciones de las actividades, unidades de medida y cantidades del Formato 11, en caso de que se presenten cambios con relación a lo solicitado por la entidad en el formato dispuesto para esto, la propuesta será rechazada.
- El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y deberá tener en cuenta todos los impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.
- En el valor de su propuesta deberá incluir la totalidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en esta invitación. También deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad, equipo, software, consecución de información, el área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto.
- El proponente deberá considerar la forma y el sistema de pago señalados en este pliego de condiciones. Igualmente, deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en esta invitación.
- El Proponente deberá tener en cuenta que las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

En el evento en que se cargue el anexo complementario de la oferta económica, superando los precios techo por COMPONENTE cuando se cuenta con disposiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presupuestales independientes o modificando las descripciones y/o cantidades y/o unidades de medida, será causal de rechazo de la oferta.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso.

6. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición integral de implementos deportivos destinados a los diversos programas bajo la responsabilidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Esta adquisición busca garantizar la disponibilidad oportuna y adecuada de los recursos deportivos necesarios para la ejecución eficiente y efectiva de las actividades físicas y recreativas programadas, contribuyendo así al fortalecimiento del desarrollo deportivo y recreativo institucional.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas de los elementos a comprar con base a los siguiente elementos PEP:

1. BP-26005285, Proyecto No. 1: "Apoyar a clubes y deportistas de alto rendimiento"

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de TIEMPO Y MARCA: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de COMBATE: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de ARTE COMPETITIVO Y PRECISIÓN: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1
Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas de CONJUNTO: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquisición o compra Implementación para los Clubes o deportistas PARALIMPICOS: materiales y equipos necesarios para la práctica organizada y segura en la fase de preparación.	Unidad	1

2. BP.26005288, Proyecto N.º 2: "Implementar iniciación y formación deportiva a niños, niñas, adolescentes y jóvenes"

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Balones Voleibol Sistema: Cosido a mano. Cubierta: PVC Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal Estructura: Laminado Neumático: Butilo Superficie: Lisa Tamaño 4. Contramarcado con el logo de la secretaría	Número	650
Bolas de tenis de mesa para entrenamiento: De color blanco, 2 estrellas, plásticas ABS,TT-yinhe. (tambien puede ser 2 estrellas marca miyagui o 1 estrella marca yinhe)	Número	744
Tabla De Natacion: Medida:5x15x Cm.	Número	200
Balones de futsala: balón fútbol sala con especificaciones técnicas de fifa (federación internacional de fútbol asociado) cubierta en cuero sintético, construcción tipo laminado al calor enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo de dos capas, circunferencia 62-64 cms ,peso:400-440 grs	Número	900
Balón de futbol #5: será esférico; su cubierta de cuero o de otro material aprobado por la FIFA. En su confección no se empleará ningún material que pueda constituir un peligro para los jugadores. Tendrá una circunferencia máxima de 65 cm. Y mínima de 62 cm, su pesos no será mayor de 390 ni menor de 340 gramos	Número	1100
Escalera de cordinacion gruesa	Número	500
Bandas elasticas largas, juegos completos (todos los colores)	Número	150

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bandas elasticas cortas, juegos completos (todos los colores)	Número	150
Estaca De Señalización Resortada Punta De Acero X 12 Unds. La Estaca de Señalización Resortada Punta de Acero es el accesorio para marcar y delimitar áreas de forma segura y eficiente.	Número	415
Separadores de Carriles para festival de natación	Número	30
Canasta de pelotas: - Capacidad para 75 pelotas. - 100% acero. - Pelotas no incluidas. - Dimensiones: 71,4 x 28,2 x 7,1 cm. - Peso: 22,7 g. - Organizada: debido a los pliegues que maneja facilita la alineación de las pelotas dentro de ella, para evitar desaorganización. Adicional a ello posee asas doble uso (agarradera y patas).	Número	4
Pelotas de Padel X3 Tarro 3P, fieltro Dura-Weave, Cada lata incluye tres bolas	Número	60
Cono Platillo Semi Plano 2.5*22 C MAD009	Número	80
Escalera Atlética de 4 metros de longitud y 10 peldaños de plástico de alta resistencia (40 x 3,5 x 0,5 cm aproximadamente), reata a base de poliester de 2,5 cm de ancho.	Número	12
Set de bandas elasticas x 5 Material: Látex Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	Número	20
Recolector de pelotas pádel: Composición estructura: 100.0% Policarbonato; Exterior de: 100.0% Elastómero termoplástico, Volumen Capacidad para hasta 15 bolas.	Número	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pala Flow pro 2021 La gama FLOW, ligera y con una gran combinación de potencia y control Peso: 340-365 gramos Perfil: 38 mm Forma pala: Híbrida Balance: Medio Núcleo exterior: Fybrix HybridFiber Núcleo interior: Multieva BlackEva Marco: Tubular 100% Carbono Protector: Adhesivo Tipo de pala: Control (95%) y Potencia (95%)	Número	80
Red para padel con logitud de 10 metros y altura de 0,88 metros en su centro, elevándose en sus extremos hasta un máximo de 0,92 metros (con una tolerancia máxima de 0,005 metros). Se encuentra suspendida por un cable metálico de diámetro máximo 0,01 metros, cuyos extremos están unidos a dos postes laterales de una altura máxima de 1,05 metros o de la propia estructura que lo sujetan y tensan.	Número	4
Postes para padel de altura máxima de 1,05 metros. Los postes de la red tienen sus caras exteriores coincidiendo con los límites laterales de la pista (abertura, puerta o malla térmica). Pueden ser de sección circular o cuadrada, pero no tendrán sus aristas redondeadas.	Número	8
Guantes de boxeo (par) según especificaciones y características requeridas y avaladas por la entidad rectora del boxeo a nivel mundial.	Número	70
Casco de boxeo según especificaciones y características requeridas y avaladas por la entidad rectora del boxeo a nivel mundial.	Número	70
Raqueta de tenis según especificaciones y características oficiales requeridas y avaladas por la entidad rectora del tenis a nivel mundial.	Número	50
Pelotas de tenis según especificaciones y características oficiales requeridas y avaladas por la entidad rectora del tenis a nivel mundial.	Número	80

3. BP-26005305, Proyecto N.º 3: Recreación, juego y lúdica para primera infancia, niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Santiago de Cali.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquirir mesa plástica rimax Pequeña colores surtidos. Medidas: 70.5X70.5X51.5Cm	Número	20
Adquirir silla plástica infantil estrella colores vividos	Número	60

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para combinar		
Mobiliario colchonetas de colores de 1 metri de ancho por dos metros de largo	Número	10
Adquirir juego de mesa trivias	Número	2
Adquirir juegos de mesa UNO Juego de cartas uno clásico entretenimiento juego de mesa	Número	10
Adquirir juegos de mesa Twister	Número	5
Adquirir panel sensorial compuesto por una base de madera para potenciar la habilidad manual y estimular todos los sentidos, que contenga más de 10 elementos que permitan experimentar con texturas, colores, sonidos y movimientos. Con medidas de 120 cm de largo por 90 cm de ancho.	Número	2
Adquirir cuentos infantiles ilustrados	Número	20
Adquirir fábulas infantiles (libro y/ cartilla)	Número	15
Adquirir cómics juveniles de diferentes temáticas	Número	10
Adquirir cuentos clásicos en tapa dura	Número	5
Adquirir revistas educativas	Número	12
Adquirir cajas de colores surtidas (caja x 12)	Número	15
Adquirir témperas surtidas (set)	Número	10
Adquirir plastilina (barra x 12)	Número	12
Adquirir paquete de cartulinas surtidas por 50 unidades	Número	5
Adquirir resma de hojas de papel blancas tamaño carta	Número	6
Tijeras escolares	Número	10
Adquirir unidades de pegante en barra	Número	20
Adquirir tarros de colbon por kilo	Número	15,00
Adquirir colbon 245g con aplicador (tipo tetero)	Número	100
Adquirir paquete de cartulina negra en octavos x 50 unidades	Número	20
Adquirir caja de colores prismacolor por 12 unidades	Número	50
Adquirir cajas de crayolas por 12 unidades	Número	20
Adquirir rollos de papel Kraft por 24 pulgadas por 150 mts 60 gramos	Número	40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir paquetes de cartulina plana en 1/2 pliego de colores surtidos por 25 unidades	Número	100
Adquirir paquetes de cartulina plana en octavos de colores paquete por 30 unidades	Número	200
Adquirir tarros de vinilos por colores surtidos	Número	100
Adquirir barras de plastilina por 180 gramos de colores surtidos	Número	100
Adquirir set de marcadores doble punta 168 piezas	Número	5
Adquirir pliegos de cartulina de colores surtidos	Número	100
Adquirir caja de marcadores permanentes color negro por 10 unidades	Número	20
Adquirir caja de marcadores permanentes color rojo por 10 unidades	Número	20
Adquirir caja de marcadores permanentes color azul por 10 unidades	Número	20
Adquirir caja de marcadores permanentes color verde por 10 unidades	Número	20
Adquirir bolsa de arcilla por 280 gramos	Número	100
Adquirir papel seda por paquete de 10 unidades	Número	100
Adquirir porcelanicron - masa moldeable por 250 gramos colores surtidos	Número	200
Adquirir pliego de papel crepe paquete por 20 unidades	Número	20
Adquirir pliego de papel silueta surtido (diferentes colores)	Número	49
Adquirir paquete de tijeras punta roma por 12 unidades	Número	80
Adquirir paquete de tijeras tradicionales por 12 unidades	Número	20
Adquirir bolsas de pelotas para piscina por 100 unidades	Número	10
Adquirir caja de lápices mirado 2 por 12 unidades	Número	40
Adquirir caja de lapiceros por 12 unidades (negro)	Número	40
Adquirir caja de sacapuntas por 24 unidades	Número	20
Adquirir paquete de fomi por octavos por 12 unidades	Número	20
Adquirir block iris tamaño carta por 50 hojas	Número	100
Adquirir caja de marcadores borrables por 24 unidades (negro, azul, rojo y verde)	Número	10

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir puff Edge Blocks niños, Antifluido y espuma, estilo relax, colores surtidos. Medidas: Ancho x Largo x Altura: 90 x 120 x 90 CM	Número	20
Adquirir soportes, montajes, protección física: Soporte metálico anti vibración / con absorción de choques para proyectores (evitar daños por movimiento del vehículo).• Flight case para transportar equipos (proyector, laptop).• Fundas / cobertores para proyectores cuando no se usan.• Superficie de proyección interior: tela mate o pintura blanca mate, posiblemente curva o dividida, sin brillo.	Número	2
Iluminación LED ambiente + control DMX Tiras LED RGB 20 m + 4 focos par LED + controlador DMX.	Número	1
Adquirir bola Inflable Con Cuerpo De Pvc Para Colisiones Humanas	Numero	10
Adquirir alfombra de goma EVA con diseños didácticos (animales, números, letras) para ludoteca rodante	Número	5
Adquirir módulos de estimulación temprana: cubos apilables	Número	6
Adquirir paneles de actividades sensoriales	Número	4
Adquirir espejos de seguridad para niños	Número	3
Adquirir rincón de gateo con cojines blandos	Número	3
Adquirir juegos de motricidad fina (apilables, encajables, de ensartar)	Número	6
Adquirir sonajeros y juguetes musicales	Número	8
Adquirir libros de tela resistentes	Número	10
Adquirir títeres de mano surtidos (animales, personajes)	Número	12
Adquirir títeres de dedo surtidos	Número	2
Adquirir máscaras plásticas o de tela	Número	12
Adquirir accesorios (sombreros, coronas, bolsos, zapatos)	Número	10
Adquirir escenario portátil para títeres (mini teatrino)	Número	1
Adquirir estantería para libros – madera MDF, 3-4 niveles	Número	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir estantería colorida con compartimentos inclinados	Número	1
Adquirir estantería pequeña para libros infantiles (altura 60 cm)	Número	3
Adquirir tatami Artes Marciales Metro Cuadrado Por 2.5cm Grosor. antideslizante de 1 metro	Número	30
Adquirir foco LED cálido E27 9W	Número	6
Adquirir lámpara de escritorio LED cálida	Número	2
Adquirir tira LED cálida 5 mts	Número	2
Adquirir cubo De Aprendizaje Estimulación Temprana medidas: 38cm x 33cms	Número	10
Adquirir cajas de juguetes educativos modulares: Incluyen bloques de construcción, rompecabezas de madera, tableros sensoriales y materiales Montessori. Facilitan aprendizaje autónomo y juego guiado.	Número	10
Adquirir trampolín para la ludoteca fija detalle: estructura inferior, resortes, lonas de salto y espumas protectoras. viene por metro cuadrado	Número	30
Adquirir malla de cerramiento y protección valor metro lineal espacios de 5x5 cm ideal para separar espacios. incluye cuerdas de calibre 12, estructura tubular de fijación y forros de protección.	Número	30
Adquirir cubos de espuma sin forro	Número	2000
Adquirir viga de equilibrio	Número	10
Adquirir barra de gladiadores	Número	5
Adquirir boxeadores	Número	2
Adquirir plataforma de suspensión	Número	4
Adquirir escalera de suspensión	Número	5
Adquirir barra de suspensión	Número	3
Adquirir barra de suspensión cilindro	Número	3
Adquirir estantería metálica 200x100x40cm	Número	10
Adquirir extensión de energía 20 metros encauchetada	Número	8
Adquirir extensión de energía 50 metros encauchetada	Número	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir extensión de energia 30 metros encauchetada	Número	4
Adquirir rollo de 100 metros de cable encuachetado #12 (3x12)	Número	1
Adquirir clavija (enchucfe x 3) con abrasadera	Número	10
Adquirir toma corriente detalle: toma doble polo a tierra blanco boreale dimensiones: alto 16.8 cm ancho 9.3 cm largo 2.4 cm	Número	10
Adquirir caja para toma corriente (caja eléctrica de 2x4) detalle: organización y protección del cableado electrónico. alto4,5 cm, ancho 6 cm, material p.v.c, color blanca, peso 50 gr, largo 10,3 cm	Número	10
Adquirir supresor de picos extensión 6 salidas 450 joules (estabilizador de corriente)	Número	6
Adquirir paquete de globos mil figuras colores surtidos x 50 unidades.	Número	80
Adquirir paquete de globos mil figuras colores neón x 50 unidades.	Número	98
Adquirir paquete de globos r9 x50 unidades estilo fashion	Número	50
Adquirir Hidrolavadora 1600PSI 6 L/Min 1400W Karcher Detalle: Alto 36cm, ancho 30cm, peso 5.1kg, largo 50cm. Presión máxima 1600 Psi Largo de la manguera 4mt material plástico, potencia 1400w, voltaje 120V Para el lavado de tapetes de ludoteca.	Número	2
Adquirir juguetes en madera sostenible, Montessori auténtico, juguetes STEM / robótica modular, kits de ciencias reales (microscopios de calidad, kits de laboratorio no tóxico), instrumentos musicales pequeños de calidad (xilófonos de madera, tambores de cuero, etc.), juegos de construcción Premium (LEGO Expert, Kapla, etc.), muebles pequeños de juego sensorial.	Número	1
Adquirir grama o pasto sintético de alta resistencia (instalado en el piso de la ludoteca)	Número	1
Adquirir diseños de ambientes para Mapping interactivos (Ambientes infantiles para la primera infancia), ajustados al interior de la ludoteca rodante	Número	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir casco VR Meta Quest 3 (128 GB): Especificación: 128 GB almacenamiento, standalone (sin PC), resolución 2064 × 2208 por ojo, passthrough a color.	Número	6
Adquirir Decoración: Murales / vinilos decorativos interiores, ambientación temática (espacio, selva, cuento, etc.) para techo/paredes Diseño profesional + aplicación.	Número	1
Adquirir mini tobogán o estructura blanda para escalar para ludoteca rodante	Número	2
Adquirir Gimnasio infantil de 18 piezas en espuma densidad 23, forro en lona verano 100% impermeable.2 medias lunas de 1.20*60*25 cm cada una 1 rampa plano inclinado de 1.00*0.50*0.50 1 rampa ola de 1.00*0.50*0.50 1 escalera de 0.50*0.50*0.50 1 cilindro de 1.00*0.30 cm de diámetro 2 soportes cilindro de 0.50*0.40*0.25 1 columna de 1.00*0.30 cm 2 soportes columna de 0.50*0.40*0.25 cm 1 túnel de 1.00*0.65*0.65 cm 2 cubos pequeños de 0.25*0.25*0.25 cm cada uno . 1 balancin de 0.60*0.30*.025 1 puff de 0.60cm de diámetro * 25 cm de alto 2 colchonetas de 1.90*1.00*05 cm.	Número	3
Adquirir palo loco con panel de control de velocidades, motor del inflable, maletín de transporte	Número	1
Adquirir dotación de elementos de revestimiento para la ludoteca fija (pisos de vinilo, sintéticos, paredes acolchadas, paredes con texturas, redes,) parte interna ludoteca fija	Número	1
Adquirir disfraces profesiones (médico, bombero, policía, chef)	Número	8
Adquirir disfraces de animales (perro, gato, león, conejo)	Número	6
Adquirir disfraces de superhéroes / heroínas	Número	6
Adquirir telas de colores (mantones, capas, túnicas)	Número	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA "ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

MATRIZ DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD. ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Requisitos habilitantes no apropiados para el contrato	Dificultad para encontrar proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes propuestos	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Revisión y monitoreo de los requisitos habilitantes para determinar que sean los apropiados en el respectivo mercado	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde los estudios del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión paso a paso en el estudio del sector	Durante la elaboración de los estudios del sector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	El valor del contrato no corresponde con los precios del mercado	El contratista tendrá menos opción de operatividad	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	Cotizar con distintos proveedores que presten el mismo servicio y revisar los precios con el Equipo Técnico de la Entidad	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde el análisis de precios contenido en el estudio del sector	Hasta la publicación de los pre pliegos de condiciones	Revisión del promedio obtenido de las cotizaciones realizadas en el estudio del sector	Por una vez cada que se necesite estudio de mercado
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de que el contratista no presente los documentos requeridos para la formalización del contrato a tiempo	Retraso en el perfeccionamiento y el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTAS	Verificar documentación del contratista y exigir pólizas de cumplimiento y garantías	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el acto de apertura del proceso de contractual (Selección)	Hasta la adjudicación del proceso	Supervisión Jurídica para verificar la documentación y pólizas del contratista	En el momento que se selecciona el contrato
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	SOCIAL	Riesgos referentes a reclamación de terceros frente a la selección del contratista	Cuestionamientos por parte de terceros referentes a la transparencia del contrato	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Establecer condiciones que reflejen la transparencia en la selección del contratista	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la celebración del contrato	Divulgación de información relativa al proceso de selección llevado a cabo por la SDR	Desde la estructuración y procedimientos necesarios por la norma de contratación vigente
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista incumple total o parcialmente las obligaciones del contrato	Retraso en el cumplimiento del objeto del contrato	3	3	6	ALTO	CONTRATISTAS	Supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades del objeto contractual. Evitar el pago de obligaciones no cumplidas. Finalmente, ejecutar Póliza de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la adjudicación del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto contractual en el transcurso de la ejecución del contrato	Durante cada momento de la ejecución del contrato
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de desabastecimiento de insumos	Imposibilidad de cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	Revisión por parte de la supervisión del comportamiento de los mercados y los proveedores. Finalmente, ejecución de Póliza de cumplimiento y garantías de calidad	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación y firma del contrato	Revisión jurídica de la póliza de cumplimiento y las garantías exigidas de calidad de los insumos, seguido de supervisión de los insumos durante la ejecución del Proceso de contrato	Durante la ejecución del contrato
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los servicios prestados no cumplen con las especificaciones técnicas, cantidad y/o calidad	No se puede dar por recibido a satisfacción los bienes entregados	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	No pago de los servicios prestados insatisfactoriamente. Solicitar al contratista la constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez firmado el contrato	Entre la firma del contrato y el acta de inicio	Supervisión y no pago de entrega de bienes. Revisión jurídica de pólizas	Entre la adjudicación del contrato, el acta de inicio y el recibo a satisfacción de los bienes, por parte de la Supervisión del Contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Las actividades requieren de bienes importados que presentan alta volatilidad en su precio en Colombia	El contratista puede presentar demora en la ejecución de las actividades por el encarecimiento o escasez del insumo requerido para la prestación del servicio.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Monitoreo del comportamiento de los precios de los insumos importados. No pago de los servicios prestados insatisfactoriamente. Solicitar al contratista la constitución de Póliza de Cumplimiento, con cobertura de Cumplimiento del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Hasta la adjudicación y firma del contrato	Revisión jurídica de la póliza de cumplimiento y las garantías exigidas de calidad de los insumos, seguido de supervisión de los insumos durante la ejecución del Proceso del contrato	Durante la ejecución del contrato
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No planificar las actividades y gestiones necesarias para la implementación del proyecto, así como no contar con el equipo material y humano necesarios, para el correcto desarrollo del contrato	No cumplir con el cronograma propuesto por la entidad para el cumplimiento del contrato	3	5	8	EXTREMA	CONTRATISTA	Solicitar al contratista cronograma, material disponible y personal de cada una de las actividades relacionadas con el contrato	3	3	6	BAJO	SI	CONTRATISTA	Una vez suscrito el contrato	Al inicio y durante la ejecución del contrato	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto contractual en el transcurso de la ejecución del contrato	Durante cada momento de la ejecución del contrato
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no cumple con la capacidad financiera para darle inicio al contrato	No se puede dar inicio a las jornadas según el cronograma presentado	2	5	7	IMPROBABLE	CONTRATISTA	Solicitar el inicio de actividades de acuerdo a los tiempos establecidos de común acuerdo con la supervisión del contrato.	3	3	6	BAJO	SI	ENTIDAD	Desde la publicación de los pliegos de condiciones	Al inicio de la ejecución del convenio hasta el cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones	Supervisión al cumplimiento de las actividades del objeto contractual en el transcurso de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el cumplimiento de lo establecido
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El riesgo relacionado con los desastres naturales y que impiden el cumplimiento total o parcial de la ejecución del Contrato	Se genera el riesgo del incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones del Contrato	2	5	7	ALTO	LA ENTIDAD	Acompañar al contratista en la elaboración de planes de contingencia en articulación con el supervisor del contrato para minimizar los impactos del desastre natural	1	1	2	BAJO	SI	ASOCIADO. SUPERVISIÓN	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del contrato y el término del contrato	Previsión entre la Supervisión y el contratista	En las reuniones entre la Supervisión y el contratista
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El riesgo relacionado con una emergencia sanitaria y que impide el cumplimiento total o parcial de la ejecución del Contrato	Se genera el riesgo del incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones del Contrato a consecuencia de las restricciones sanitarias potencialmente implementadas	2	5	7	ALTO	LA ENTIDAD	Acompañar al contratista en la elaboración de planes de contingencia en articulación con el supervisor del contrato	1	1	2	BAJO	SI	ASOCIADO. SUPERVISIÓN Y ASOCIADO	Una vez firmado el Contrato	Entre la firma del contrato y el término del contrato	Previsión entre la Supervisión y el contratista	En las reuniones entre la Supervisión y el contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera concurrida maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

1. El proceso contractual tiene por objeto: “ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS MISIONALES, DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

2. Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

3. El Equipo Estructurador recomienda que el tiempo de ejecución del contrato tenga un plazo máximo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual consta en la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II.

4. A partir de las cotizaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma del SECOP II en el evento SIP realizado, se establece que el valor del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO es de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.670.220.351 M/CTE), incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

5. El Equipo Estructurador recomienda que, a partir del análisis de la muestra de procesos, el valor del contrato sea cancelado en UNA (1) SOLA CUOTA POR EL 100%, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. Además, el pago en la fecha establecida estará sujeto a la aprobación previa del PAC por parte del ente correspondiente.

6. El equipo técnico de la Subsecretaría de Fomento recomienda, a partir de un análisis exhaustivo a los códigos identificados en la muestra de procesos similares, que el presente proceso contractual se clasifique a partir del estándar de Clasificación Internacional de Actividades Productivas con los siguientes códigos UNSPSC, los cuales se aproximan a la naturaleza del presente proceso contractual:

CÓDIGO	CLASE
49221500	Accesorios para deporte
53102700	Uniformes
53102900	Prendas de deporte
81141600	Servicios logísticos y de cadena de suministro
13111300	Espumas y aislantes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24101500	Equipos para manejo de materiales y vehículos industriales
24111500	Estanterías, contenedores y cajas de almacenamiento
30161700	Suelos y acabados de suelos
43222600	Equipos de servicio y soporte de red
46151600	Equipos de seguridad
46181500	Ropa de seguridad y protección
46181700	Protección facial y de cabeza
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49211800	Equipo de clase de educación física

7. El equipo técnico determina que los indicadores financieros y organizacionales serían los estimados para el presente proceso contractual:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA
Índice de liquidez.	Mayor o igual a 1,77
Índice de endeudamiento.	Menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1,33
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04

8. El Equipo Estructurador recomienda suscribir las siguientes garantías, con sus respectivas coberturas:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	Con una vigencia igual al término de la duración del Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta del recibo final.	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 7)	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la suscripción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		del contrato

9. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la Matriz de Riesgo establecida para el proceso, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

9. FIRMA RESPONSABLES



JOHYNER OBREGÓN MORALES
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos:
MATRIZ DE RIESGO – IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2026
COTIZACIÓN #1 – FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD
COTIZACIÓN #2 - CORPORACIÓN GESPUCOL
COTIZACIÓN #3 – FUNDACIÓN PROSDEFUT
COTIZACIÓN #4 – CONSULTORÍA F&A
COTIZACIÓN #5 - SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M
ESTUDIO DE MERCADO - IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.